



APROBADA

PRESIDENTA

SECRETARIA

DÍA: DIEZ MES: NOVIEMBRE AÑO 2022.

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DEL EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA HONORABLE VIGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA, CELEBRADA EN EL SALÓN DE SESIONES "LICENCIADO BENITO JUÁREZ GARCÍA", LOS DÍAS JUEVES VEINTE Y MARTES VEINTICINCO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.

PRESIDENTA, C. DIP. ALEJANDRA MARÍA ANG HERNÁNDEZ
(Asistencia de veinticinco ciudadanos Diputados)

SECRETARIA, C. DIP. DUNNIA MONTSERRAT MURILLO LÓPEZ

En la Ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las doce horas con cuarenta y cuatro minutos del día jueves veinte de octubre del año dos mil veintidós, la Diputada Presidenta de esta Mesa Directiva da inicio a la Sesión Ordinaria del Primer Período Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la Honorable Vigésima Cuarta Legislatura del Estado de Baja California.

A continuación, la Diputada Presidenta le solicita a la Diputada Secretaria proceda a pasar lista de asistencia, **misma que certifica la presencia de los Ciudadanos Diputados:** "Adame Muñoz María del Rocio, Agatón Muñiz Claudia



“2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California”.

Josefina, Ang Hernández Alejandra María, Blásquez Salinas Marco Antonio, Briceño Cinco Amintha Guadalupe, Corral Quintero Santa Alejandrina, Cota Muñoz Román, Echevarría Ibarra Juan Diego, García Ruvalcaba Daylín, García Zamarripa Rosa Margarita, Geraldo Núñez Araceli, González García César Adrián, González Quiroz Julia Andrea, Guerrero Luna Manuel, Martínez López Sergio Moctezuma, Miramontes Plantillas Gloria Arcelia, Molina García Juan Manuel, Murillo López Dunnia Montserrat, Navarro Gutiérrez Víctor Hugo, Peña Chávez Miguel, Rodríguez Lorenzo María Monserrat, Sánchez Allende Liliana Michel, Sánchez Sánchez Evelyn, Vázquez Castillo Julio César y Vázquez Valadez Ramón”

Posteriormente, **habiendo quórum legal** la Diputada Presidenta, toda vez que el **Orden del Día** ha sido distribuido con anticipación a los ciudadanos Diputados y Diputadas vía electrónica, le solicita a la Diputada Secretaria en funciones de Secretaria Escrutadora someta a consideración de la asamblea en votación económica la dispensa de su lectura y en su caso, su aprobación; solicitando el uso de la voz para hablar sobre el orden del día los siguientes ciudadanos Diputados: Daylín García Ruvalcaba y Marco Antonio Blásquez Salinas.

Enseguida, la Diputada Secretaria en funciones de la Diputada Secretaria Escrutadora somete en votación económica la dispensa de lectura y aprobación del Orden del Día, **resultando aprobado por mayoría**, haciendo constar 2 votos en contra por parte de los siguientes ciudadanos Diputados: Daylín García Ruvalcaba y Marco Antonio Blásquez Salinas.

"2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California".

Se continúa con el siguiente apartado del orden del día que se refiere a:

"Aprobación del Acta de Sesión Ordinaria de fecha 6 de octubre de 2022"; y toda vez que se hizo llegar previamente el acta mencionada vía correo electrónico, la Diputada Presidenta pregunta si existe alguna enmienda que hacer, no siendo así le solicita a la Diputada Secretaria en funciones de Secretaria Escrutadora someta a consideración de la asamblea en votación económica, la dispensa de su lectura y en su caso su aprobación, **resultando aprobada por mayoría de los Diputados presentes.**

Posteriormente, se continúa con el siguiente apartado del Orden del Día, **"Comunicaciones Oficiales"**, y para desahogar el inciso "a" del mismo, la Diputada Presidenta solicita a la Diputada Secretaria dar lectura al comunicado de la Mesa Directiva, **siendo en los siguientes términos:**

SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LA ASAMBLEA QUE LA MESA DE TRABAJO CONSTITUIDA POR ESTA XXIV LEGISLATURA EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 24 DE FEBRERO DE 2022 PARA LLEVAR A CABO LAS CONSULTAS A LAS COMUNIDADES INDÍGENAS Y AFROMEXICANAS DE BAJA CALIFORNIA, ASÍ COMO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, EN CONCORDANCIA CON LA SENTENCIA DE LA ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 18/2021, EMITIDA POR LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, CONTRA LA LEY DE EDUCACIÓN DE BAJA CALIFORNIA, APROBADA MEDIANTE DECRETO 188 Y PUBLICADA EL 28 DE DICIEMBRE DE 2020 EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, EL DÍA 30 DE AGOSTO DE 2022; APROBÓ LOS PROTOCOLOS PARA LAS CONSULTAS A PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS Y AFROMEXICANAS



DE BAJA CALIFORNIA, MISMAS QUE DIERON INICIO EN SU ETAPA INFORMATIVA EL DÍA 1 DE OCTUBRE EN LOS MUNICIPIOS DE MEXICALI Y SAN FELIPE, CONTINUANDO LOS DÍAS 8 DE OCTUBRE EN LOS MUNICIPIOS DE TIJUANA Y PLAYAS DE ROSARITO, Y 15 Y 16 DE OCTUBRE EN EL MUNICIPIO DE ENSENADA; CONCLUYENDO ESTA ETAPA INFORMATIVA LOS DÍAS 22 DE OCTUBRE EN EL MUNICIPIO DE SAN QUINTÍN Y EL DÍA 29 DE OCTUBRE EN EL MUNICIPIO DE TECATE.

Acto seguido, **la Diputada Presidenta hace del conocimiento de la Asamblea que se recibieron en esta Presidencia, las Iniciativas enlistadas en el Orden del Día**, las cuales se turnaron a las Comisiones correspondientes.

Se continúa con el siguiente apartado del orden del día relativo a **"Acuerdo de los Órganos de Gobierno"**, y la Diputada Presidenta concede el uso de la voz a la **Diputada María del Rocio Adame Muñoz** para dar lectura al Acuerdo de la Junta de Coordinación Política, estableciéndose el siguiente

Punto Resolutivo:

ÚNICO.- LA H. XXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 27 FRACCIÓN XV, 60, 64 FRACCIÓN IV Y 65 PÁRRAFO PRIMERO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA, EXPIDE LA CONVOCATORIA PARA LA DESIGNACIÓN DE DOS PERSONAS COMO CONSEJERA Y CONSEJERO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CONFORME A LAS



BASES ESTABLECIDAS EN EL CONSIDERANDO QUINTO DEL PRESENTE ACUERDO.

Dado en Sesión Virtual a los 19 días del mes de octubre de 2022.

Seguidamente, la Diputada Presidenta de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el debate del Acuerdo de la Junta de Coordinación Política, y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra del mismo, de no ser así, la Diputada Presidenta solicita a la Diputada Secretaria en funciones de Secretaria Escrutadora someta a votación nominal el Acuerdo de la Junta de Coordinación Política, **resultando aprobado con 21 votos a favor, de los siguientes ciudadanos Diputados:** Echevarría Ibarra Juan Diego, Corral Quintero Santa Alejandrina, Briceño Cinco Amintha Guadalupe, Peña Chávez Miguel, Rodríguez Lorenzo María Monserrat, Blásquez Salinas Marco Antonio, Vázquez Castillo Julio César, González Quiroz Julia Andrea, García Ruvalcaba Daylín, Adame Muñoz María del Rocio, Geraldo Núñez Araceli, Sánchez Allende Liliana Michel, Molina García Juan Manuel, Sánchez Sánchez Evelyn, Miramontes Plantillas Gloria Arcelia, Navarro Gutiérrez Víctor Hugo, Vázquez Valadez Ramón, Martínez López Sergio Moctezuma, Murillo López Dunnia Montserrat, Guerrero Luna Manuel y Ang Hernández Alejandra María.

Acto continuo, la Diputada Presidenta **procede a declarar aprobado el Acuerdo de la Junta de Coordinación Política, leído por la Diputada María del Rocio Adame Muñoz.** Dado en el Salón de Sesiones "Licenciado



"2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California".

Benito Juárez García" del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Cuarta Legislatura, a los veinte días del mes de octubre del año dos mil veintidós.

Se continúa con el siguiente apartado del orden del día relativo a **"Dictámenes"**, y la Diputada Presidenta **concede el uso de la voz a la Diputada Evelyn Sánchez Sánchez**, para presentar los Acuerdos No. 1, 2, 3 y 4; así como el Dictamen No. 1 de la Comisión de Asuntos Indígenas y Bienestar Social, para los cuales solicita **dispensa de la lectura total** para leer únicamente el proemio y los puntos resolutivos de los mismos.

Acto seguido la Diputada Presidenta, solicita a la Diputada Secretaria en funciones de Secretaria Escrutadora, someta en votación económica, la solicitud presentada, **resultando aprobada por mayoría de los Diputados presentes.**

Enseguida, la Diputada Presidenta **concede el uso de la voz a la Diputada Evelyn Sánchez Sánchez**, para presentar **el Acuerdo No. 1 de la Comisión de Asuntos Indígenas y Bienestar Social**, siendo en los **siguientes términos:**

Primero. Hágase del conocimiento de las y los Diputados integrantes de esta Soberanía, el contenido del oficio CNDH/CVG/018/2022, signado por la Dra. Arely López Pérez, en su calidad de Directora General de la Cuarta Visitaduría General de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos. Lo anterior para que obre como legalmente corresponda.



"2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California".

Segundo. Dese vista a las Diputadas y Diputados de la XXIV Legislatura del Estado de Baja California, con el contenido del presente Acuerdo, informándoles que los documentos que se describen en el considerando tercero, se encuentran a su libre disposición para consulta en los micrositos y enlaces siguientes:

http://igualdaddegenero.cndh.org.mx/Content/doc/Publicaciones/Estudio_Mujeres_COVID19.pdf

http://igualdaddegenero.cndh.org.mx/Content/doc/Publicaciones/Caja_Herramientas_PAMIM_H_2021.pdf

http://igualdaddegenero.cndh.org.mx/Content/doc/Publicaciones/2_Estudio_161221.pdf

http://igualdaddegenero.cndh.org.mx/Content/doc/Publicaciones/1_Estudio_161221.pdf

https://igualdaddegenero.cndh.org.mx/Content/doc/Publicaciones/1er_Reporte_AVGM_2021.pdf

https://igualdaddegenero.cndh.org.mx/Content/doc/Publicaciones/2_REPORTE_ANALISIS_QUE_JAS.pdf

<https://igualdaddegenero.cndh.org.mx/Publicaciones/Encuestas>

Tercero. Archívese el presente asunto como total y definitivamente concluido.

Dado en sesión de trabajo a los 26 días del mes de septiembre de 2022.

Seguidamente, la Diputada Presidenta de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto

"2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California".

el debate del Acuerdo No. 1 de la Comisión de Asuntos Indígenas y Bienestar Social, y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra del mismo, de no ser así, la Diputada Presidenta solicita a la Diputada Secretaria en funciones de Secretaria Escrutadora someta a votación nominal, **resultando aprobado con 24 votos a favor, de los siguientes ciudadanos Diputados:** Echevarría Ibarra Juan Diego, Corral Quintero Santa Alejandrina, Briceño Cinco Amintha Guadalupe, Peña Chávez Miguel, Rodríguez Lorenzo María Monserrat, Blásquez Salinas Marco Antonio, Vázquez Castillo Julio César, González Quiroz Julia Andrea, García Zamarripa Rosa Margarita, García Ruvalcaba Daylín, Adame Muñoz María del Rocio, Geraldo Núñez Araceli, Sánchez Allende Liliana Michel, Molina García Juan Manuel, Sánchez Sánchez Evelyn, Miramontes Plantillas Gloria Arcelia, Navarro Gutiérrez Víctor Hugo, Vázquez Valadez Ramón, González García César Adrián, Martínez López Sergio Moctezuma, Agatón Muñiz Claudia Josefina, Murillo López Dunnia Montserrat, Guerrero Luna Manuel y Ang Hernández Alejandra María.

Acto continuo, la Diputada Presidenta **procede a declarar aprobado el Acuerdo No. 1 de la Comisión de Asuntos Indígenas y Bienestar Social, leído por la Diputada Evelyn Sánchez Sánchez.** Dado en el Salón de Sesiones "Licenciado Benito Juárez García" del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Cuarta Legislatura, a los veinte días del mes de octubre del año dos mil veintidós.



"2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California".

Posteriormente, la Diputada Presidenta **concede el uso de la voz a la Diputada María del Rocío Adame Muñoz**, para presentar **el Acuerdo No. 2 de la Comisión de Asuntos Indígenas y Bienestar Social**, siendo en los **siguientes términos:**

Primero. Esta Comisión atiende y se da por enterada del respetuoso Exhorto que emite el H. Congreso de la Unión, a través de la LXV Legislatura, en los términos a los que se contrae el referido documento legislativo.

Segundo. Comuníquese el contenido del presente Acuerdo a la Presidencia de la Mesa Directiva de esta XXIV Legislatura del Estado de Baja California, para los efectos legales conducentes.

Tercero. Archívese el presente asunto como total y definitivamente concluido.

Dado en sesión de trabajo a los 26 días del mes de septiembre de 2022.

Seguidamente, la Diputada Presidenta de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el debate del Acuerdo No. 2 de la Comisión de Asuntos Indígenas y Bienestar Social, y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra del mismo, de no ser así, la Diputada Presidenta solicita a la Diputada Secretaria en funciones de Secretaria Escrutadora someta a votación nominal, **resultando aprobado con 23 votos a favor, de los siguientes ciudadanos Diputados:** Echevarría Ibarra Juan Diego, Corral Quintero Santa Alejandrina, Briceño Cinco Amintha Guadalupe, Peña Chávez Miguel, Rodríguez Lorenzo María

“2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California”.

Monserrat, Blásquez Salinas Marco Antonio, Vázquez Castillo Julio César, González Quiroz Julia Andrea, García Zamarripa Rosa Margarita, García Ruvalcaba Daylín, Adame Muñoz María del Rocio, Geraldo Núñez Araceli, Sánchez Allende Liliana Michel, Molina García Juan Manuel, Sánchez Sánchez Evelyn, Miramontes Plantillas Gloria Arcelia, Vázquez Valadez Ramón, González García César Adrián, Martínez López Sergio Moctezuma, Agatón Muñiz Claudia Josefina, Murillo López Dúnnia Montserrat, Guerrero Luna Manuel y Ang Hernández Alejandra María.

En consecuencia, la Diputada Presidenta **procede a declarar aprobado el Acuerdo No. 2 de la Comisión de Asuntos Indígenas y Bienestar Social, leído por la Diputada María del Rocio Adame Muñoz.** Dado en el Salón de Sesiones “Licenciado Benito Juárez García” del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Cuarta Legislatura, a los veinte días del mes de octubre del año dos mil veintidós.

A continuación, la Diputada Presidenta **decreta un receso siendo las trece horas con quince minutos, debido a fallas técnicas y reanudando a las trece horas con treinta y nueve minutos.**

Enseguida, la Diputada Presidenta **concede el uso de la voz al Diputado Juan Manuel Molina García,** para presentar **el Acuerdo No. 3 de la Comisión de Asuntos Indígenas y Bienestar Social,** siendo en los **siguientes términos:**

“2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California”.

Primero. Esta Comisión atiende y se da por enterada del respetuoso Exhorto que emite el H. Congreso del Estado de Puebla, a través de la LXI Legislatura, en los términos a los que se contrae el referido documento legislativo.

Segundo. Comuníquese el contenido del presente Acuerdo a la Presidencia de la Mesa Directiva de esta XXIV Legislatura del Estado de Baja California, para los efectos legales conducentes.

Tercero. Archívese el presente asunto como total y definitivamente concluido.

Dado en sesión de trabajo a los 26 días del mes de septiembre de 2022.

Con posterioridad, la Diputada Presidenta de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el debate del Acuerdo No. 3 de la Comisión de Asuntos Indígenas y Bienestar Social, y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra del mismo, de no ser así, la Diputada Presidenta solicita a la Diputada Secretaria en funciones de Secretaria Escrutadora someta a votación nominal, **resultando aprobado con 23 votos a favor, de los siguientes ciudadanos**

Diputados: Corral Quintero Santa Alejandrina, Briceño Cinco Amintha Guadalupe, Peña Chávez Miguel, Rodríguez Lorenzo María Monserrat, Blásquez Salinas Marco Antonio, Vázquez Castillo Julio César, González Quiroz Julia Andrea, García Zamarripa Rosa Margarita, García Ruvalcaba Daylín, Adame Muñoz María del Rocio, Geraldo Núñez Araceli, Sánchez Allende Liliana Michel, Molina García Juan Manuel, Sánchez Sánchez Evelyn, Miramontes Plantillas Gloria Arcelia,



"2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California".

Navarro Gutiérrez Víctor Hugo, Vázquez Valadez Ramón, González García César Adrián, Martínez López Sergio Moctezuma, Agatón Muñiz Claudia Josefina, Murillo López Dunnia Montserrat, Guerrero Luna Manuel y Ang Hernández Alejandra María.

Consecuentemente, la Diputada Presidenta **procede a declarar aprobado el Acuerdo No. 3 de la Comisión de Asuntos Indígenas y Bienestar Social, leído por el Diputado Juan Manuel Molina García.** Dado en el Salón de Sesiones "Licenciado Benito Juárez García" del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Cuarta Legislatura, a los veinte días del mes de octubre del año dos mil veintidós.

Acto seguido, la Diputada Presidenta **concede el uso de la voz a la Diputada Evelyn Sánchez Sánchez,** para presentar **el Acuerdo No. 4 de la Comisión de Asuntos Indígenas y Bienestar Social,** siendo en los siguientes términos:

Primero. Esta Comisión atiende y se da por enterada del respetuoso Exhorto que emite el H. Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza, en los términos a los que se contrae el referido documento legislativo.

Segundo. Comuníquese el contenido del presente Acuerdo a la Presidencia de la Mesa Directiva de esta XXIV Legislatura del Estado de Baja California, para los efectos legales conducentes.

Tercero. Archívese el presente asunto como total y definitivamente concluido.

Dado en sesión de trabajo a los 26 días del mes de septiembre de 2022.



"2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California".

Seguidamente, la Diputada Presidenta de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el debate del Acuerdo No. 4 de la Comisión de Asuntos Indígenas y Bienestar Social, y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra del mismo, de no ser así, la Diputada Presidenta solicita a la Diputada Secretaria en funciones de Secretaria Escrutadora someta a votación nominal, **resultando aprobado con 24 votos a favor, de los siguientes ciudadanos**

Diputados: Echevarría Ibarra Juan Diego, Corral Quintero Santa Alejandrina, Briceño Cinco Amintha Guadalupe, Peña Chávez Miguel, Rodríguez Lorenzo María Monserrat, Blásquez Salinas Marco Antonio, Vázquez Castillo Julio César, González Quiroz Julia Andrea, García Zamarripa Rosa Margarita, García Ruvalcaba Daylín, Adame Muñoz María del Rocio, Geraldo Núñez Araceli, Sánchez Allende Liliana Michel, Molina García Juan Manuel, Sánchez Sánchez Evelyn, Miramontes Plantillas Gloria Arcelia, Navarro Gutiérrez Víctor Hugo, Vázquez Valadez Ramón, González García César Adrián, Martínez López Sergio Moctezuma, Agatón Muñiz Claudia Josefina, Murillo López Dunnia Montserrat, Guerrero Luna Manuel y Ang Hernández Alejandra María.

Subsiguientemente, la Diputada Presidenta **procede a declarar aprobado el Acuerdo No. 4 de la Comisión de Asuntos Indígenas y Bienestar Social, leído por la Diputada Evelyn Sánchez Sánchez.** Dado en el Salón de Sesiones "Licenciado Benito Juárez García" del Poder Legislativo del

Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Cuarta Legislatura, a los veinte días del mes de octubre del año dos mil veintidós.

De nueva cuenta, la Diputada Presidenta **concede el uso de la voz a la Diputada Evelyn Sánchez Sánchez**, para presentar **el Dictamen No. 1 de la Comisión de Asuntos Indígenas y Bienestar Social**, estableciéndose el siguiente **Punto Resolutivo**:

Único. Se aprueba la reforma a los artículos 2, 6, 7, 17, 18, 26, 38 y 41 de la Ley de Asistencia Social del Estado de Baja California, para quedar como sigue:

Artículo 2.- (...)

I a la VII.- (...)

VIII.- Secretaría.- Secretaría de Bienestar.

ARTÍCULO 6.- (...)

Para dar pleno cumplimiento a lo dispuesto en la fracción X del artículo 4 de la presente Ley, el Ejecutivo instruirá y fijará los mecanismos de coordinación entre las Secretarías de Salud, de Bienestar y de Educación, para que con el apoyo del Sistema Estatal de Asistencia Social se realicen los planes y programas para el otorgamiento de desayunos escolares gratuitos a todas las niñas, niños y adolescentes que realicen sus estudios en las escuelas públicas de niveles preescolar y primaria ubicadas en el territorio del Estado, iniciando los programas respectivos en aquellas escuelas que se ubiquen en zonas indígenas, rurales o de alta marginación.

ARTÍCULO 7.- El Sistema Estatal de Asistencia Social, se integra por las siguientes dependencias, entidades y órganos autónomos:



I a la II.- (...)

III.- Secretaría de Educación;

IV a la V.- (...)

VI.- Secretaría de Hacienda;

VII.- Fiscalía General del Estado de Baja California;

VIII a la IX.- (...)

X.- DIF Municipales.

ARTÍCULO 17.- (...)

I a la XIII.- (...)

XIV.- Participar en programas de rehabilitación y educación especial, en coordinación con las Secretarías de Educación y la de Salud del Estado, de acuerdo con las disposiciones legales correspondientes;

XV a la XVII.- (...)

ARTÍCULO 18.- El DIF Estatal contará con la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado, como órgano especializado dotado de autonomía técnica y operativa para brindar protección jurídica a la integridad familiar, a las niñas, niños y adolescentes, adultos mayores y personas con discapacidad sin recursos económicos, la cual tendrá las atribuciones que le otorga esta Ley, la Ley para la Protección y Defensa de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado, a los adultos mayores y personas con discapacidad sin recursos económicos y aquellas con discapacidad mental, así como todas aquellas que le confieran otras leyes dentro de los objetivos del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Baja California.



ARTÍCULO 26.- (...)

- I.- La persona titular de la Secretaría de Bienestar;
- II.- La persona titular de la Secretaría General de Gobierno;
- III.- La persona titular de la Secretaría de Salud;
- IV.- La persona titular de la Secretaría de Hacienda;
- V.- La persona titular de la Secretaría de Educación;
- VI.- La persona titular de la Fiscalía General del Estado de Baja California;
- VII.- La persona titular de la Presidencia del Patronato del DIF Estatal;
- VIII.- Cuatro representantes de la ciudadanía, los cuales serán designados conforme lo establezca el Reglamento.

Las y los miembros de la Junta de Gobierno serán suplidos por las y los funcionarios que legalmente estén facultados para ejercer atribuciones del Titular en su ausencia.

(...)

La Junta de Gobierno será presidida por la persona titular de la Secretaria de Bienestar y contará con una Secretaria Técnica, quien será la persona titular de la Dirección General del DIF Estatal.

ARTÍCULO 38.- Con el objeto de ampliar la cobertura y la calidad de los servicios en materia de asistencia social a nivel estatal y municipal, el Ejecutivo del Estado a través de la Secretaria de Bienestar con la participación del DIF Estatal, promoverá la celebración de convenios entre éstos y los gobiernos municipales, a fin de:

I a la VII.- (...)



"2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California".

ARTÍCULO 41.- La concertación de acciones en materia de asistencia social a que se refiere el Artículo anterior que lleve a cabo el Ejecutivo del Estado, a través de la Secretaria de Bienestar en coordinación con el DIF Estatal, con la participación de las dependencias y entidades estatales y municipales que correspondan, se llevarán a cabo mediante la celebración de convenios o contratos que en todo caso deberán ajustarse a las siguientes bases:

I.- (...)

II.- Determinación de las acciones de orientación, estímulo y apoyo que llevará a cabo el Ejecutivo del Estado, por conducto de la Secretaria de Bienestar y del DIF Estatal;

III al IV.- (...)

TRANSITORIOS

ÚNICO. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Baja California.

Dado en sesión de trabajo a los 26 días del mes de septiembre de 2022.

Seguidamente, la Diputada Presidenta de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el debate del Dictamen No. 1 de la Comisión de Asuntos Indígenas y Bienestar Social, y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra del mismo, de no ser así, la Diputada Presidenta solicita a la Diputada Secretaria en funciones de Secretaria Escrutadora someta a votación nominal, **resultando aprobado con 24 votos a favor, de los siguientes ciudadanos**



"2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California".

Diputados: Echevarría Ibarra Juan Diego, Corral Quintero Santa Alejandrina, Briceño Cinco Amintha Guadalupe, Peña Chávez Miguel, Rodríguez Lorenzo María Monserrat, Blásquez Salinas Marco Antonio, Vázquez Castillo Julio César, González Quiroz Julia Andrea, García Zamarripa Rosa Margarita, García Ruvalcaba Daylín, Adame Muñoz María del Rocio, Geraldo Núñez Araceli, Sánchez Allende Liliana Michel, Molina García Juan Manuel, Sánchez Sánchez Evelyn, Miramontes Plantillas Gloria Arcelia, Navarro Gutiérrez Víctor Hugo, Vázquez Valadez Ramón, González García César Adrián, Martínez López Sergio Moctezuma, Agatón Muñiz Claudia Josefina, Murillo López Dunnia Montserrat, Guerrero Luna Manuel y Ang Hernández Alejandra María.

Acto continuo, la Diputada Presidenta **procede a declarar aprobado el Dictamen No. 1 de la Comisión de Asuntos Indígenas y Bienestar Social, leído por la Diputada Evelyn Sánchez Sánchez.** Dado en el Salón de Sesiones "Licenciado Benito Juárez García" del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Cuarta Legislatura, a los veinte días del mes de octubre del año dos mil veintidós.

Enseguida, la Diputada Presidenta **concede el uso de la voz a la Diputada Liliana Michel Sánchez Allende,** para presentar los Dictámenes 4, 5 y 6 de la Comisión de Igualdad de Género y Juventudes, para los cuales solicita **dispensa de la lectura total** para leer únicamente el proemio y los puntos resolutivos de los mismos.

Acto seguido, la Diputada Presidenta solicita a la Diputada Secretaria en funciones de Secretaria Escrutadora, someta en votación económica, la solicitud



"2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California".

presentada, **resultando aprobada por mayoría de los Diputados presentes.**

Enseguida, la Diputada Presidenta **concede el uso de la voz a la Diputada María Monserrat Rodríguez Lorenzo**, para presentar **el Dictamen No. 4 de la Comisión de Igualdad de Género y Juventudes**, estableciéndose el siguiente **Punto Resolutivo:**

Único.- Se aprueba la reforma el artículo 6 de la Ley para Prevenir y Erradicar la Discriminación en el Estado de Baja California, para quedar como sigue:

Artículo 6.- (...)

(...)

(...)

De igual manera, se considera discriminación el prohibir, limitar o restringir el acto de amamantar en espacios públicos.

Transitorio

Único.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en sesión de trabajo, a los 26 días del mes de septiembre 2022.

Seguidamente, la Diputada Presidenta de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el debate del Dictamen No. 4 de la Comisión de Igualdad de Género y Juventudes, y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento



"2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California".

legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra del mismo, interviniendo a favor los siguientes ciudadanos Diputados: María Monserrat Rodríguez Lorenzo y Manuel Guerrero Luna.

Agotadas las intervenciones, la Diputada Presidenta solicita a la Diputada Secretaria en funciones de Secretaria Escrutadora someta a votación nominal el Dictamen No. 4 de la Comisión de Igualdad de Género y Juventudes, **resultando aprobado con 24 votos a favor, de los siguientes ciudadanos Diputados:** Echevarría Ibarra Juan Diego, Corral Quintero Santa Alejandrina, Briceño Cinco Amintha Guadalupe, Peña Chávez Miguel, Rodríguez Lorenzo María Monserrat, Blásquez Salinas Marco Antonio, Vázquez Castillo Julio César, González Quiroz Julia Andrea, García Zamarripa Rosa Margarita, García Ruvalcaba Daylín, Adame Muñoz María del Rocio, Geraldo Núñez Araceli, Sánchez Allende Liliana Michel, Molina García Juan Manuel, Sánchez Sánchez Evelyn, Miramontes Plantillas Gloria Arcelia, Navarro Gutiérrez Víctor Hugo, Vázquez Valadez Ramón, González García César Adrián, Martínez López Sergio Moctezuma, Agatón Muñiz Claudia Josefina, Murillo López Dunnia Montserrat, Guerrero Luna Manuel y Ang Hernández Alejandra María.

Acto continuo, la Diputada Presidenta **procede a declarar aprobado el Dictamen No. 4 de la Comisión de Igualdad de Género y Juventudes, leído por la Diputada María Monserrat Rodríguez Lorenzo.** Dado en el Salón de Sesiones "Licenciado Benito Juárez García" del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Cuarta Legislatura, a los veinte días del mes de octubre del año dos mil veintidós.



"2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California".

Enseguida, la Diputada Presidenta **concede el uso de la voz a la Diputada Araceli Geraldo Núñez**, para presentar **el Dictamen No. 5 de la Comisión de Igualdad de Género y Juventudes**, estableciéndose el siguiente **Punto Resolutivo**:

ÚNICO. Se aprueba la reforma del artículo 6 de la Ley del Instituto de la Mujer para el Estado de Baja California, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 6.- El Instituto tendrá las siguientes atribuciones:

I a la XXIX.- (...)

XXX.- Llevar a cabo todas las acciones que conforme a la normatividad en materia de prevención, atención, sanción y erradicación de violencia en contra de las mujeres le correspondan;

XXXI.- Proponer e implementar acciones enfocadas a reflexionar, generar cambios de actitud y motivar a las mujeres a participar en talleres y cursos de emprendimiento de oficios, tradicionalmente dirigidos a hombres;

XXXII.- Proponer, implementar y/o fomentar talleres y cursos de emprendimiento, para las mujeres de oficios tradicionalmente dirigidos a hombres; debiendo darse la máxima publicidad; y,

XXXIII.- Las demás que señale el reglamento de esta Ley.

TRANSITORIO

ÚNICO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.



"2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California".

Dado en sesión de trabajo a los 26 días del mes de septiembre de 2022.

Seguidamente, la Diputada Presidenta de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el debate del Dictamen No. 5 de la Comisión de Igualdad de Género y Juventudes, y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra del mismo, de no ser así, la Diputada Presidenta solicita a la Diputada Secretaria en funciones de Secretaria Escrutadora someta a votación nominal, **resultando aprobado con 21 votos a favor, de los siguientes ciudadanos Diputados:** Peña Chávez Miguel, Rodríguez Lorenzo María Monserrat, Blásquez Salinas Marco Antonio, Vázquez Castillo Julio César, González Quiroz Julia Andrea, García Zamarripa Rosa Margarita, García Ruvalcaba Daylín, Adame Muñoz María del Rocío, Geraldo Núñez Araceli, Sánchez Allende Liliana Michel, Molina García Juan Manuel, Sánchez Sánchez Evelyn, Miramontes Plantillas Gloria Arcelia, Navarro Gutiérrez Víctor Hugo, Vázquez Valadez Ramón, González García César Adrián, Martínez López Sergio Moctezuma, Agatón Muñiz Claudia Josefina, Murillo López Dunnia Montserrat, Guerrero Luna Manuel y Ang Hernández Alejandra María. Y **3 abstenciones** de los siguientes ciudadanos Diputados: Echevarría Ibarra Juan Diego, Corral Quintero Santa Alejandrina y Briceño Cinco Amintha Guadalupe; debidamente razonadas.

Acto continuo, la Diputada Presidenta **procede a declarar aprobado el Dictamen No. 5 de la Comisión de Igualdad de Género y Juventudes, leído por la Diputada Araceli Geraldo Núñez.** Dado en el Salón de Sesiones



"2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California".

"Licenciado Benito Juárez García" del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Cuarta Legislatura, a los veinte días del mes de octubre del año dos mil veintidós.

Enseguida, la Diputada Presidenta **concede el uso de la voz al Diputado Julio César Vázquez Castillo**, para presentar **el Dictamen No. 6 de la Comisión de Igualdad de Género y Juventudes**, estableciéndose el siguiente **Punto Resolutivo**:

Único. Se aprueba la reforma al artículo 100 de la Ley de Juventud del Estado de Baja California, para quedar como sigue:

Artículo 100.- Se instituye el Premio para reconocer la trayectoria de jóvenes con talento, capacidad e iniciativa en el área social, cívica, educativa, tecnológica, científica, cultural, deportiva, profesional, económica, ambiental, en el fortalecimiento a la Diversidad Sexual y de Género y, por haber realizado servicios y acciones relevantes en beneficio de la juventud.

TRANSITORIO

ÚNICO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Baja California.

Dado en sesión de trabajo a los 26 días del mes de septiembre 2022.

Seguidamente, la Diputada Presidenta de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el debate del Dictamen No. 6 de la Comisión de Igualdad de Género y Juventudes,



"2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California".

y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra del mismo, interviniendo en ambos sentidos los siguientes ciudadanos Diputados: Santa Alejandrina Corral Quintero, Liliana Michel Sánchez Allende, Julia Andrea González Quiroz, Julio César Vázquez Castillo, Amintha Guadalupe Briceño Cinco, Daylín García Ruvalcaba, Liliana Michel Sánchez Allende y Marco Antonio Blásquez Salinas.

Acto seguido, y agotadas las intervenciones, la Diputada Presidenta, solicita a la Diputada Secretaria en funciones de Secretaria Escrutadora, someter en votación nominal el Dictamen No. 06 de la Comisión de Igualdad de Género y Juventudes, **resultando aprobado con 20 votos a favor de los ciudadanos Diputados:** Peña Chávez Miguel, Rodríguez Lorenzo María Monserrat, Blásquez Salinas Marco Antonio, Vázquez Castillo Julio César, González Quiroz Julia Andrea, García Ruvalcaba Daylín, Adame Muñoz María del Rocío, Geraldo Núñez Araceli, Sánchez Allende Liliana Michel, Molina García Juan Manuel, Sánchez Sánchez Evelyn, Miramontes Plantillas Gloria Arcelia, Navarro Gutiérrez Víctor Hugo, Vázquez Valadez Ramón, González García César Adrián, Martínez López Sergio Moctezuma, Agatón Muñiz Claudia Josefina, Murillo López Dunnia Montserrat, Guerrero Luna Manuel, Ang Hernández Alejandra María; tres votos en contra de los ciudadanos Diputados: Echevarría Ibarra Juan Diego, Corral Quintero Santa Alejandrina y Briceño Cinco Amintha Guadalupe. Y una abstención de la Diputada García Zamarripa Rosa Margarita, debidamente razonada.



"2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California".

En consecuencia, la Diputada Presidenta procede a **declarar aprobado el Dictamen No. 06 de la Comisión de Igualdad de Género y Juventudes**, presentado por el Diputado Julio César Vázquez Castillo. Dado en el Salón de Sesiones "Licenciado Benito Juárez García" del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Cuarta Legislatura, a los veinte días del mes de octubre del año dos mil veintidós.

Se continúa con los **Dictámenes de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público**, y la Diputada Presidenta, previo a su presentación, solicita a la Diputada Secretaria en funciones de Secretaria Escrutadora, someter en votación económica la dispensa de la lectura de los mismos, para efecto de dar lectura solamente al proemio y resolutivo; **resultando aprobada por unanimidad**.

A continuación, se le concede el uso de la voz a **la Diputada María del Rocío Adame Muñoz, para presentar el Dictamen No. 188 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público**; estableciéndose el siguiente **Punto Resolutivo**:

ÚNICO.- No se aprueba la Cuenta Pública Anual al Comité de Turismo y Convenciones del Municipio de Mexicali, Baja California, por el período del 1 de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2020, de conformidad con lo dispuesto en los considerandos sexto y octavo y los Artículos 22 Primer Párrafo del Apartado A y Tercer Párrafo del Apartado C, 27 Fracción XII y 37 Fracción VIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, Artículos 56 Fracción III y 66 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California.

El presente dictamen no suspende el trámite de las acciones promovidas por la Auditoría Superior del Estado de Baja California, mismas que seguirán el procedimiento previsto en las Leyes respectivas.

Dado en las instalaciones de la Auditoría Superior del Estado de Baja California, en la Ciudad de Mexicali, B.C., a los once días del mes de octubre del año dos mil veintidós.

Seguidamente, la Diputada Presidenta de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el debate del Dictamen No. 188 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público, y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra del mismo, de no ser así, la Diputada Presidenta solicita a la Diputada Secretaria en funciones de Secretaria Escrutadora someta a votación nominal, **resultando aprobado con 20 votos a favor de los siguientes ciudadanos Diputados:** Echevarría Ibarra Juan Diego, Corral Quintero Santa Alejandrina, Briceño Cinco Amintha Guadalupe, Rodríguez Lorenzo María Monserrat, Blásquez Salinas Marco Antonio, Vázquez Castillo Julio César, González Quiroz Julia Andrea, Adame Muñoz María del Rocio, Geraldo Núñez Araceli, Sánchez Allende Liliana Michel, Molina García Juan Manuel, Sánchez Sánchez Evelyn, Miramontes Plantillas Gloria Arcelia, Vázquez Valadez Ramón, González García César Adrián, Martínez López Sergio Moctezuma, Agatón Muñiz Claudia Josefina, Murillo López Dunnia Montserrat, Guerrero Luna Manuel y Ang Hernández Alejandra María.



"2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California".

Acto continuo, la Diputada Presidenta **procede a declarar aprobado Dictamen No. 188 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público, leído por la Diputada María del Rocio Adame Muñoz.** Dado en el Salón de Sesiones "Licenciado Benito Juárez García" del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Cuarta Legislatura, a los veinte días del mes de octubre del año dos mil veintidós.

Enseguida, la Diputada Presidenta concede el uso de la voz a **la Diputada María del Rocio Adame Muñoz, para presentar el Dictamen No. 190 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público;** estableciéndose el siguiente **Punto Resolutivo:**

ÚNICO.- Sí se aprueba la Cuenta Pública Anual a la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Baja California, por el período del 1 de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2020, de conformidad con lo dispuesto en los considerandos sexto y octavo y los Artículos 22 Primer Párrafo del Apartado A y Tercer Párrafo del Apartado C, 27 Fracción XII y 37 Fracción VIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, Artículos 56 Fracción III y 66 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California.

El presente dictamen no suspende el trámite de las acciones promovidas por la Auditoría Superior del Estado de Baja California, mismas que seguirán el procedimiento previsto en las Leyes respectivas.

Dado en las instalaciones de la Auditoría Superior del Estado de Baja California, en la Ciudad de Mexicali, B.C., a los once días del mes de octubre del año dos mil veintidós.

Seguidamente, la Diputada Presidenta de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el debate del Dictamen No. 190 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público, y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra del mismo, de no ser así, la Diputada Presidenta solicita a la Diputada Secretaria en funciones de Secretaria Escrutadora someta a votación nominal, **resultando aprobado con 19 votos a favor de los siguientes ciudadanos Diputados:** Echevarría Ibarra Juan Diego, Briceño Cinco Amintha Guadalupe, Rodríguez Lorenzo María Monserrat, Blásquez Salinas Marco Antonio, Vázquez Castillo Julio César, García Zamarripa Rosa Margarita, García Ruvalcaba Daylín, Adame Muñoz María del Rocio, Geraldo Núñez Araceli, Sánchez Allende Liliana Michel, Sánchez Sánchez Evelyn, Miramontes Plantillas Gloria Arcelia, Vázquez Valadez Ramón, González García César Adrián, Corral Quintero Santa Alejandrina, Agatón Muñiz Claudia Josefina, Murillo López Dunnia Montserrat, Guerrero Luna Manuel y Ang Hernández Alejandra María.

Acto continuo, la Diputada Presidenta **procede a declarar aprobado Dictamen No. 190 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público, leído por la Diputada María del Rocio Adame Muñoz.** Dado en el Salón de Sesiones "Licenciado Benito Juárez García" del Poder Legislativo del Estado de



"2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California".

Baja California, en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Cuarta Legislatura, a los veinte días del mes de octubre del año dos mil veintidós.

Enseguida, la Diputada Presidenta concede el uso de la voz a **la Diputada María del Rocio Adame Muñoz, para presentar el Dictamen No. 191 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público;** estableciéndose el siguiente **Punto Resolutivo:**

ÚNICO. – No se aprueba la Cuenta Pública Anual del Instituto de Servicios de Salud Pública del Estado de Baja California, por el período del 1 de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2020, de conformidad con lo dispuesto en los considerandos sexto y octavo y los Artículos 22 Primer Párrafo del Apartado A y Tercer Párrafo del Apartado C, 27 Fracción XII y 37 Fracción VIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, Artículos 56 Fracción III y 66 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California.

El presente dictamen no suspende el trámite de las acciones promovidas por la Auditoría Superior del Estado de Baja California, mismas que seguirán el procedimiento previsto en las Leyes respectivas.

Dado en las instalaciones de la Auditoría Superior del Estado de Baja California, en la ciudad de Mexicali, B.C., a los once días del mes de octubre del año dos mil veintidós.

Seguidamente, la Diputada Presidenta de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el debate del Dictamen No. 191 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público,



"2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California".

y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra del mismo, de no ser así, la Diputada Presidenta solicita a la Diputada Secretaria en funciones de Secretaria Escrutadora someta a votación nominal, **resultando aprobado con 18 votos a favor de los siguientes ciudadanos Diputados:** Echevarría Ibarra Juan Diego, Briceño Cinco Amintha Guadalupe, Rodríguez Lorenzo María Monserrat, Blásquez Salinas Marco Antonio, Vázquez Castillo Julio César, García Zamarripa Rosa Margarita, García Ruvalcaba Daylín, Adame Muñoz María del Rocio, Sánchez Allende Liliana Michel, Sánchez Sánchez Evelyn, Miramontes Plantillas Gloria Arcelia, Vázquez Valadez Ramón, González García César Adrián, Martínez López Sergio Moctezuma, Agatón Muñiz Claudia Josefina, Murillo López Dunnia Montserrat, Guerrero Luna Manuel y Ang Hernández Alejandra María.

Acto continuo, la Diputada Presidenta **procede a declarar aprobado Dictamen No. 191 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público, leído por la Diputada María del Rocio Adame Muñoz.** Dado en el Salón de Sesiones "Licenciado Benito Juárez García" del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Cuarta Legislatura, a los veinte días del mes de octubre del año dos mil veintidós.

A continuación, la Diputada Presidenta concede el uso de la voz a **la Diputada María del Rocio Adame Muñoz, para presentar el Dictamen No. 192 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público;** estableciéndose el siguiente **Punto Resolutivo:**



ÚNICO.- No se aprueba la Cuenta Pública Anual al Instituto del Deporte y la Cultura Física de Baja California, por el período del 1 de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2020, de conformidad con lo dispuesto en los considerandos sexto y octavo y los Artículos 22 Primer Párrafo del Apartado A y Tercer Párrafo del Apartado C, 27 Fracción XII y 37 Fracción VIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, Artículos 56 Fracción III y 66 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California.

El presente dictamen no suspende el trámite de las acciones promovidas por la Auditoría Superior del Estado de Baja California, mismas que seguirán el procedimiento previsto en las Leyes respectivas.

Dado en las instalaciones de la Auditoría Superior del Estado de Baja California, en la Ciudad de Mexicali, B.C., a los once días del mes de octubre del año dos mil veintidós.

Enseguida, la Diputada Presidenta de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el debate del Dictamen No. 192 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público, y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra del mismo, de no ser así, la Diputada Presidenta solicita a la Diputada Secretaria en funciones de Secretaria Escrutadora someta a votación nominal, **resultando aprobado con 20 votos a favor de los siguientes ciudadanos Diputados:** Corral Quintero Santa Alejandrina, Briceño Cinco Amintha Guadalupe, Rodríguez Lorenzo María Monserrat, Blásquez Salinas Marco Antonio, Vázquez Castillo Julio



"2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California".

César, García Zamarripa Rosa Margarita, García Ruvalcaba Daylín, Adame Muñoz María del Rocio, Geraldo Núñez Araceli, Sánchez Allende Liliana Michel, Sánchez Sánchez Evelyn, Miramontes Plantillas Gloria Arcelia, Navarro Gutiérrez Víctor Hugo, Vázquez Valadez Ramón, González García César Adrián, Martínez López Sergio Moctezuma, Agatón Muñiz Claudia Josefina, Murillo López Dunnia Montserrat, Guerrero Luna Manuel, Ang Hernández Alejandra María.

Acto continuo, la Diputada Presidenta **procede a declarar aprobado Dictamen No. 192 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público, leído por la Diputada María del Rocio Adame Muñoz.** Dado en el Salón de Sesiones "Licenciado Benito Juárez García" del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Cuarta Legislatura, a los veinte días del mes de octubre del año dos mil veintidós.

A continuación, la Diputada Presidenta concede el uso de la voz a **la Diputada María del Rocio Adame Muñoz, para presentar el Dictamen No. 193 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público,** estableciéndose el siguiente **Punto Resolutivo:**

ÚNICO.- Si se aprueba la Cuenta Pública Anual a la Universidad Politécnica de Baja California, por el período del 1 de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2020, de conformidad con lo dispuesto en los considerandos sexto y octavo y los Artículos 22 Primer Párrafo del Apartado A y Tercer Párrafo del Apartado C, 27 Fracción XII y 37 Fracción VIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, Artículos 56 Fracción III y 66 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California.

El presente dictamen no suspende el trámite de las acciones promovidas por la Auditoría Superior del Estado de Baja California, mismas que seguirán el procedimiento previsto en las Leyes respectivas.

Dado en las instalaciones de la Auditoría Superior del Estado de Baja California, en la Ciudad de Mexicali, B.C., a los once días del mes de octubre del año dos mil veintidós.

Enseguida, la Diputada Presidenta de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el debate del Dictamen No. 193 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público, y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra del mismo, de no ser así, la Diputada Presidenta solicita a la Diputada Secretaria en funciones de Secretaria Escrutadora someta a votación nominal, **resultando aprobado con 20 votos a favor de los siguientes ciudadanos Diputados:** Corral Quintero Santa Alejandrina, Briceño Cinco Amintha Guadalupe, Rodríguez Lorenzo María Monserrat, Blásquez Salinas Marco Antonio, Vázquez Castillo Julio César, García Zamarripa Rosa Margarita, García Ruvalcaba Daylín, Geraldo Núñez Araceli, Sánchez Allende Liliana Michel, Sánchez Sánchez Evelyn, Miramontes Plantillas Gloria Arcelia, Navarro Gutiérrez Víctor Hugo, Vázquez Valadez Ramón, González García César Adrián, Martínez López Sergio Moctezuma, Peña Chávez Miguel, Agatón Muñiz Claudia Josefina, Murillo López Dunnia Montserrat, Guerrero Luna Manuel, Ang Hernández Alejandra María.



"2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California".

Acto continuo, la Diputada Presidenta **procede a declarar aprobado Dictamen No. 193 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público, leído por la Diputada María del Rocio Adame Muñoz.** Dado en el Salón de Sesiones "Licenciado Benito Juárez García" del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Cuarta Legislatura, a los veinte días del mes de octubre del año dos mil veintidós.

A continuación, se le concede el uso de la voz, **al Diputado Julio César Vázquez Castillo, para presentar el Dictamen número 194 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público;** estableciéndose el siguiente **punto resolutivo:**

ÚNICO.- Si se aprueba la Cuenta Pública Anual al Fideicomiso Fondo de Fomento Agropecuario del Estado de Baja California, por el período del 1 de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2020, de conformidad con lo dispuesto en los considerandos sexto y octavo y los Artículos 22 Primer Párrafo del Apartado A y Tercer Párrafo del Apartado C, 27 Fracción XII y 37 Fracción VIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, Artículos 56 Fracción III y 66 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California.

El presente dictamen no suspende el trámite de las acciones promovidas por la Auditoría Superior del Estado de Baja California, mismas que seguirán el procedimiento previsto en las Leyes respectivas.

“2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California”.

Dado en las instalaciones de la Auditoría Superior del Estado de Baja California, en la Ciudad de Mexicali, B.C., a los once días del mes de octubre del año dos mil veintidós.

Enseguida, la Diputada Presidenta de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el debate del Dictamen No. 194 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público, y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra del mismo, de no ser así, la Diputada Presidenta solicita a la Diputada Secretaria en funciones de Secretaria Escrutadora someta a votación nominal, **resultando aprobado con 18 votos a favor de los siguientes ciudadanos Diputados:** Corral Quintero Santa Alejandrina, Briceño Cinco Amintha Guadalupe, Peña Chávez Miguel, Rodríguez Lorenzo María Monserrat, Blásquez Salinas Marco Antonio, Vázquez Castillo Julio César, García Zamarripa Rosa Margarita, García Ruvalcaba Daylín, Navarro Gutiérrez Víctor Hugo, Geraldo Núñez Araceli, Sánchez Allende Liliana Michel, Sánchez Sánchez Evelyn, Miramontes Plantillas Gloria Arcelia, Vázquez Valadez Ramón, Martínez López Sergio Moctezuma, Murillo López Dunnia Montserrat, Guerrero Luna Manuel, Ang Hernández Alejandra María.

Acto continuo, la Diputada Presidenta **procede a declarar aprobado Dictamen No. 194 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público, leído por el Diputado Julio César Vázquez Castillo.** Dado en el Salón de Sesiones “Licenciado Benito Juárez García” del Poder Legislativo del Estado de



"2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California".

Baja California, en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Cuarta Legislatura, a los veinte días del mes de octubre del año dos mil veintidós.

A continuación, se le concede el uso de la voz, **al Diputado Julio César Vázquez Castillo, para presentar el Dictamen número 195 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público;** estableciéndose el siguiente **punto resolutivo:**

ÚNICO.- Si se aprueba la Cuenta Pública Anual al Instituto Estatal Electoral de Baja California, por el período del 1 de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2020, de conformidad con lo dispuesto en los considerandos sexto y octavo y los Artículos 22 Primer Párrafo del Apartado A y Tercer Párrafo del Apartado C, 27 Fracción XII y 37 Fracción VIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, Artículos 56 Fracción III y 66 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California.

El presente dictamen no suspende el trámite de las acciones promovidas por la Auditoría Superior del Estado de Baja California, mismas que seguirán el procedimiento previsto en las Leyes respectivas.

Dado en las instalaciones de la Auditoría Superior del Estado de Baja California, en la Ciudad de Mexicali, B.C., a los once días del mes de octubre del año dos mil veintidós.

Enseguida, la Diputada Presidenta de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el debate del Dictamen No. 195 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público, y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal,



"2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California".

pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra del mismo, de no ser así, la Diputada Presidenta solicita a la Diputada Secretaria en funciones de Secretaria Escrutadora someta a votación nominal, **resultando aprobado con 18 votos a favor de los siguientes ciudadanos Diputados:** Corral Quintero Santa Alejandrina, Briceño Cinco Amintha Guadalupe, Peña Chávez Miguel, Rodríguez Lorenzo María Monserrat, Blásquez Salinas Marco Antonio, Vázquez Castillo Julio César, García Zamarripa Rosa Margarita, García Ruvalcaba Daylín, Sánchez Allende Liliana Michel, Molina García Juan Manuel, Sánchez Sánchez Evelyn, Miramontes Plantillas Gloria Arcelia, Navarro Gutiérrez Víctor Hugo, Vázquez Valadez Ramón, Adame Muñoz María del Rocio, Murillo López Dunnia Montserrat, Guerrero Luna Manuel, Ang Hernández Alejandra María.

Acto continuo, la Diputada Presidenta **procede a declarar aprobado Dictamen No. 195 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público, leído por el Diputado Julio César Vázquez Castillo.** Dado en el Salón de Sesiones "Licenciado Benito Juárez García" del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Cuarta Legislatura, a los veinte días del mes de octubre del año dos mil veintidós.

Continua con el uso de la voz, **el Diputado Julio César Vázquez Castillo, para presentar el Dictamen número 196 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público;** estableciéndose el siguiente **punto resolutivo:**

ÚNICO.- Si se aprueba la Cuenta Pública Anual del Fideicomiso Público para la Promoción Turística del Estado de Baja California, por el período del 1 de enero

“2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California”.

de 2020 al 31 de diciembre de 2020, de conformidad con lo dispuesto en los considerandos sexto y octavo y los Artículos 22 Primer Párrafo del Apartado A y Tercer Párrafo del Apartado C, 27 Fracción XII y 37 Fracción VIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, Artículos 56 Fracción III y 66 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California.

El presente dictamen no suspende el trámite de las acciones promovidas por la Auditoría Superior del Estado de Baja California, mismas que seguirán el procedimiento previsto en las Leyes respectivas.

Dado en las instalaciones de la Auditoría Superior del Estado de Baja California, en la Ciudad de Mexicali, B.C., a los once días del mes de octubre del año dos mil veintidós.

Enseguida, la Diputada Presidenta de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el debate del Dictamen No. 196 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público, y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra del mismo, de no ser así, la Diputada Presidenta solicita a la Diputada Secretaria en funciones de Secretaria Escrutadora someta a votación nominal, **resultando aprobado con 18 votos a favor de los siguientes ciudadanos Diputados:** Echevarría Ibarra Juan Diego, Corral Quintero Santa Alejandrina, Briceño Cinco Amintha Guadalupe, Peña Chávez Miguel, Rodríguez Lorenzo María Monserrat, Blásquez Salinas Marco Antonio, Vázquez Castillo Julio César, García Zamarripa Rosa



"2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California".

Margarita, García Ruvalcaba Daylín, Adame Muñoz María del Rocio, Molina García Juan Manuel, Sánchez Sánchez Evelyn, Miramontes Plantillas Gloria Arcelia, Navarro Gutiérrez Víctor Hugo, Vázquez Valadez Ramón, Murillo López Dunnia Montserrat, Guerrero Luna Manuel, Ang Hernández Alejandra María.

Acto continuo, la Diputada Presidenta **procede a declarar aprobado Dictamen No. 196 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público, leído por el Diputado Julio César Vázquez Castillo.** Dado en el Salón de Sesiones "Licenciado Benito Juárez García" del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Cuarta Legislatura, a los veinte días del mes de octubre del año dos mil veintidós.

Continúa con el uso de la voz, **el Diputado Julio César Vázquez Castillo, para presentar el Dictamen número 197 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público;** estableciéndose el siguiente **Punto Resolutivo:**

ÚNICO.- Si se aprueba la Cuenta Pública Anual al Instituto Municipal de Planeación para el Municipio de Playas de Rosarito, Baja California, por el período del 1 de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2020, de conformidad con lo dispuesto en los considerandos sexto y octavo y los Artículos 22 Primer Párrafo del Apartado A y Tercer Párrafo del Apartado C, 27 Fracción XII y 37 Fracción VIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, Artículos 56 Fracción III y 66 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California.



“2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California”.

El presente dictamen no suspende el trámite de las acciones promovidas por la Auditoría Superior del Estado de Baja California, mismas que seguirán el procedimiento previsto en las Leyes respectivas.

Dado en las instalaciones de la Auditoría Superior del Estado de Baja California, en la Ciudad de Mexicali, B.C., a los once días del mes de octubre del año dos mil veintidós.

Enseguida, el Diputado Vicepresidente en funciones de Presidente, de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el debate del Dictamen No. 197 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público, y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra del mismo, de no ser así, el Diputado Vicepresidente en funciones de Presidente, solicita a la Diputada Secretaria en funciones de Secretaria Escrutadora someta a votación nominal, **resultando aprobado con 18 votos a favor de los siguientes ciudadanos Diputados:** Echevarría Ibarra Juan Diego, Corral Quintero Santa Alejandrina, Briceño Cinco Amintha Guadalupe, Peña Chávez Miguel, Rodríguez Lorenzo María Monserrat, Blásquez Salinas Marco Antonio, Vázquez Castillo Julio César, García Zamarripa Rosa Margarita, García Ruvalcaba Daylín, Adame Muñoz María del Rocio, Navarro Gutiérrez Víctor Hugo, Molina García Juan Manuel, Sánchez Sánchez Evelyn, Miramontes Plantillas Gloria Arcelia, Vázquez Valadez Ramón, Murillo López Dunnia Montserrat, Cota Muñoz Román, Guerrero Luna Manuel.

"2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California".

Acto continuo, el Diputado Vicepresidente en funciones de Presidente **procede a declarar aprobado Dictamen No. 197 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público, leído por el Diputado Julio César Vázquez Castillo.** Dado en el Salón de Sesiones "Licenciado Benito Juárez García" del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Cuarta Legislatura, a los veinte días del mes de octubre del año dos mil veintidós.

Continúa con el uso de la voz, **el Diputado Julio César Vázquez Castillo, para presentar el Dictamen número 198 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público;** estableciéndose el siguiente **Punto Resolutivo:**

ÚNICO.- No se aprueba la Cuenta Pública Anual a la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tecate, por el período del 1 de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2020, de conformidad con lo dispuesto en los considerandos sexto y octavo y los Artículos 22 Primer Párrafo del Apartado A y Tercer Párrafo del Apartado C, 27 Fracción XII y 37 Fracción VIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, Artículos 56 Fracción III y 66 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California.

El presente dictamen no suspende el trámite de las acciones promovidas por la Auditoría Superior del Estado de Baja California, mismas que seguirán el procedimiento previsto en las Leyes respectivas.

Dado en las instalaciones de la Auditoría Superior del Estado de Baja California, en la Ciudad de Mexicali, B.C., a los once días del mes de octubre del año dos mil veintidós.

A continuación, la Diputada Presidenta de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el debate del Dictamen No. 198 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra del mismo, no habiendo intervenciones, la Diputada Presidenta solicita al Diputado Secretario Escrutador lo someta a votación nominal, **resultando aprobado con 19 votos a favor, de los siguientes ciudadanos Diputados:** Echevarría Ibarra Juan Diego, Corral Quintero Santa Alejandrina, Briceño Cinco Amintha Guadalupe, Peña Chávez Miguel, Rodríguez Lorenzo María Monserrat, Blásquez Salinas Marco Antonio, Vázquez Castillo Julio César, García Zamarripa Rosa Margarita, García Ruvalcaba Daylín, Adame Muñoz María del Rocio, Molina García Juan Manuel, Sánchez Sánchez Evelyn, Miramontes Plantillas Gloria Arcelia, Navarro Gutiérrez Víctor Hugo, Vázquez Valadez Ramón, Murillo López Dunnia Montserrat, Cota Muñoz Román, Guerrero Luna Manuel y Ang Hernández Alejandra María.

Por lo anterior, la Diputada Presidenta **procede a declarar aprobado en lo general y en lo particular el Dictamen No. 198 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público**, leído por el Diputado Julio César Vázquez Castillo.



"2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California".

Dado en el Salón de Sesiones "Licenciado Benito Juárez García" del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Cuarta Legislatura, a los veinte días del mes de octubre del año dos mil veintidós.

Enseguida, la Diputada Presidenta le concede el uso de la voz al Diputado Juan Manuel Molina García, para presentar los Dictámenes números 33 y 39 de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales, **solicitando la dispensa de lectura total** para únicamente dar lectura al proemio y puntos resolutiveos de los mismos.

Consecuentemente, la Diputada Presidenta solicita al Diputado Secretario Escrutador, someta en votación económica, la solicitud presentada, **resultando aprobada por mayoría de los Diputados presentes.**

Acto continuo, la Diputada Presidenta concede el uso de la voz **al Diputado Juan Manuel Molina García** para dar lectura al **Dictamen No. 33 de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales** estableciéndose los siguientes **Puntos Resolutiveos:**

Primero. Las y los ciudadanos:

- Avelar Armendáriz Salvador,
- Tafolla González Cenaida,
- Morones Pichardo Juan Salvador,
- Fernández Ruiz De Chávez Víctor Manuel,
- Castro Valenzuela José Manuel,



"2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California".

- Flores Ruiz Jorge Osbaldo,
- Hernández García Pedro Galaf,
- Aceves Salazar Gerardo,
- Molina Morales María de Lourdes,
- Garza Chávez Leonor,
- Chávez Hoyos Jesús Antonio,
- Álvarez Fuentes Ruth Esperanza,
- Ortega Veiga Juan Carlos Constantino,
- Orozco Guillen Gustavo,
- Hernández Haro Patricia, y
- Cortez Peña Héctor Antonio.

Reúnen los requisitos de elegibilidad e idoneidad, para ocupar el cargo de la Magistratura Numeraria del Tribunal Superior de Justicia del Poder Judicial del Estado de Baja California. En consecuencia, pueden ser elegibles para ocupar dicho cargo.

Segundo. Túrnese el presente dictamen a la Junta de Coordinación Política de este H. Congreso, para que ésta apruebe el Acuerdo por el cual se determinará el procedimiento de votación y a su vez presente a la Asamblea Plenaria el dictamen de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales, relativo a la LISTA QUE CONTIENE EL NOMBRE DE LAS Y LOS ASPIRANTES PARA LA SELECCIÓN DE UNA MAGISTRATURA NUMERARIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.

Tercero. Una vez que el Pleno de esta Soberanía, realice el Nombramiento de la Magistratura Numeraria del Tribunal Superior de Justicia por mayoría calificada de las y los integrantes de este Poder Legislativo, instrúyase a la persona titular de la Dirección de Procesos Parlamentarios para que haga del conocimiento a la persona designada en el cargo de la Magistratura Numeraria, para que comparezcan ante esta Asamblea plenaria para la toma de protesta de ley contenida en el artículo 109 de la Constitución Política Local.

Cuarto. Asimismo, notifíquese en los estrados de este H. Congreso la determinación de esta Soberanía, a las y los demás aspirantes de la lista enviada por el Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Baja California. Para lo cual se habilita como Estrados la puerta principal de este H. Congreso.

Quinto. Aprobada la designación de la Magistratura Numeraria del Tribunal Superior de Justicia del Poder Judicial del Estado, envíese el Decreto correspondiente al Ejecutivo Estatal, para los efectos legales conducentes.

Sexto. Comuníquese al Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Baja California, la determinación realizada por este H. Congreso con respecto al nombramiento.

Dado en sesión de trabajo a los 17 días del mes octubre de 2022.

Posteriormente, la Diputada Presidenta de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el debate del Dictamen No. 33 de la Comisión de Gobernación Legislación y Puntos Constitucionales. Y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean



“2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California”.

intervenir en contra del mismo, no habiendo intervenciones, la Diputada Presidenta solicita al Diputado Secretario Escrutador lo someta a votación nominal, **resultando aprobado con 25 votos a favor, de los siguientes ciudadanos Diputados:** Echevarría Ibarra Juan Diego, Corral Quintero Santa Alejandrina, Briceño Cinco Amintha Guadalupe, Peña Chávez Miguel, Rodríguez Lorenzo María Monserrat, Blásquez Salinas Marco Antonio, Vázquez Castillo Julio César, González Quiroz Julia Andrea, García Zamarripa Rosa Margarita, García Ruvalcaba Daylín, Adame Muñoz María del Rocio, Geraldo Núñez Araceli, Sánchez Allende Liliana Michel, Molina García Juan Manuel, Sánchez Sánchez Evelyn, Miramontes Plantillas Gloria Arcelia, Navarro Gutiérrez Víctor Hugo, Vázquez Valadez Ramón, González García César Adrián, Martínez López Sergio Moctezuma, Agatón Muñiz Claudia Josefina, Murillo López Dunnia Montserrat, Cota Muñoz Román, Guerrero Luna Manuel y Ang Hernández Alejandra María.

Seguidamente, la Diputada Presidenta **procede a declarar aprobado el Dictamen No. 33 de la Comisión de Gobernación Legislación y Puntos Constitucionales, leído por el Diputado Juan Manuel Molina García.** Dado en el Salón de Sesiones “Licenciado Benito Juárez García” del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Cuarta Legislatura, a los veinte días del mes de octubre del año dos mil veintidós.

Asimismo, y en consecuencia de la aprobación del Dictamen No. 33 de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales, se le concede el uso de la voz a la **Diputada María del Rocio Adame Muñoz,** para dar



lectura al **Acuerdo de la Junta de Coordinación Política**, siendo en los **siguientes términos:**

PRIMERO. En apego y observancia a lo previsto por el numeral 58 de la Constitución Política del Estado, y en los artículos referenciados en el proemio del presente Acuerdo, se establece el procedimiento de votación para la selección de una Magistratura Numeraria del Tribunal Superior de Justicia del Poder Judicial del Estado de Baja California, tomando en consideración el listado de ciudadanos y ciudadanas contenido en el resolutive primero del dictamen número 33 de la comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales, conforme al siguiente procedimiento:

Una vez presentado y en su caso aprobado el multicitado dictamen de la comisión dictaminadora, la Presidenta de la Mesa Directiva del Congreso del Estado, instruirá a la diputada Secretaria, a someter a consideración del pleno, el listado que contiene el nombre de las y los ciudadanos que reúnen los requisitos de elegibilidad e idoneidad, para ocupar el cargo de la Magistratura Numeraria del Tribunal Superior de justicia del Poder Judicial del Estado de Baja California, por lo que, enunciara a las ciudadanos y ciudadanos registrados en dicha lista, solicitando a cada uno de las y los diputados integrantes de esta XXIV Legislatura, emitan su voto de manera nominal.

El o la ciudadana, que sea enunciada por la mayoría calificado de los o las diputadas integrantes de este Congreso del Estado, será quien resulte electo o electa para ocupar el cargo de una Magistratura Numeraria del Tribunal Superior



"2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California".

de Justicia del Poder Judicial del Estado de Baja California, para cubrir la vacante de la plaza que ocupada el Magistrado Víctor Manuel Vázquez Fernández.

SEGUNDO. Una vez que se haya emitido la votación, y en caso de que no se haya obtenido la votación que constitucionalmente se requiere, para elegir a quien habrá de ocupar el cargo de una Magistratura Numeraria del Tribunal Superior de justicia del Poder Judicial del Estado de Baja California, por mayoría calificada de sus integrantes, instrúyanse a la persona titular de la Dirección de Procesos Parlamentarios, para que haga del conocimiento a la persona designada en el cargo de la Magistratura Numeraria, a que comparezca ante esta Asamblea plenaria para la toma de protesta de ley contenida en el artículo 109 de la Constitución Política Local.

TERCERA. Aprobada la designación de la Magistratura Numeraria del Tribunal Superior de Justicia del Poder Judicial del Estado de Baja California, notifíquese en los estrados de este H. Congreso la determinación de esta Soberanía, a las y los demás aspirantes de la lista enviada por el Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Baja California, para lo cual se habilita como Estrados la puerta principal de este H. Congreso.

CUARTO. Envíese el Decreto correspondiente al Ejecutivo Estatal, para los efectos legales conducentes.

QUINTO. Comuníquese al Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Baja California, la determinación realizada por este H. Congreso con respecto al nombramiento.

Dado en sesión virtual a los 19 días del mes de octubre de 2022.

Así también, la Diputada Presidenta de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el debate del Acuerdo de la Junta de Coordinación Política. Y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra del mismo, no habiendo intervenciones, la Diputada Presidenta solicita al Diputado Secretario Escrutador lo someta a votación nominal, **resultando aprobado con 25 votos a favor, de los siguientes ciudadanos Diputados:** Echevarría Ibarra Juan Diego, Corral Quintero Santa Alejandrina, Briceño Cinco Amintha Guadalupe, Peña Chávez Miguel, Rodríguez Lorenzo María Monserrat, Blásquez Salinas Marco Antonio, Vázquez Castillo Julio César, González Quiroz Julia Andrea, García Zamarripa Rosa Margarita, García Ruvalcaba Daylín, Adame Muñoz María del Rocio, Geraldo Núñez Araceli, Sánchez Allende Liliana Michel, Molina García Juan Manuel, Sánchez Sánchez Evelyn, Miramontes Plantillas Gloria Arcelia, Navarro Gutiérrez Víctor Hugo, Vázquez Valadez Ramón, González García César Adrián, Martínez López Sergio Moctezuma, Agatón Muñiz Claudia Josefina, Murillo López Dunnia Montserrat, Cota Muñoz Román, Guerrero Luna Manuel y Ang Hernández Alejandra María.

Seguidamente, la Diputada Presidenta **procede a declarar aprobado el Acuerdo de la Junta de Coordinación Política, leído por la Diputada María del Rocio Adame Muñoz.** Dado en el Salón de Sesiones "Licenciado Benito Juárez García" del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en



"2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California".

Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Cuarta Legislatura, a los veinte días del mes octubre del año dos mil veintidós.

Posteriormente, la Diputada Presidenta le solicita al Diputado Secretario Escrutador proceda a recabar la votación para elegir de entre las y los aspirantes contenidos en la lista aprobada en el Dictamen No. 33 de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales, el cargo de la Magistratura Numeraria del Poder Judicial del Estado de Baja California; **siendo el resultado de la votación a favor de la ciudadana Garza Chávez Leonor, con 20 votos de los ciudadanos Diputados:** Peña Chávez Miguel, Rodríguez Lorenzo María Monserrat, Vázquez Castillo Julio César, González Quiroz Julia Andrea, García Zamarripa Rosa Margarita, García Ruvalcaba Daylín, Adame Muñoz María del Rocío, Geraldo Núñez Araceli, Sánchez Allende Liliana Michel, Molina García Juan Manuel, Sánchez Sánchez Evelyn, Miramontes Plantillas Gloria Arcelia, Navarro Gutiérrez Víctor Hugo, Vázquez Valadez Ramón, González García César Adrián, Agatón Muñiz Claudia Josefina, Murillo López Dunnia Montserrat, Cota Muñoz Román, Guerrero Luna Manuel y Ang Hernández Alejandra María; **3 votos a favor del ciudadano Avelar Armendáris Salvador**, de los siguientes ciudadanos Diputados: Echevarría Ibarra Juan Diego, Corral Quintero Santa Alejandrina y Briceño Cinco Amintha Guadalupe; **1 voto a favor para el ciudadanos Hernández García Pedro Galaf** del ciudadano Diputado Martínez López Sergio Moctezuma; y **1 voto a favor del ciudadano Chávez Hoyos Jesús Antonio** del ciudadano Diputado Blásquez Salinas Marco Antonio.



"2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California".

Posteriormente, **la Diputada Presidenta declara que esta Vigésimo Cuarta Legislatura elige a la ciudadana Leonor Garza Chávez como Magistrada Numeraria del Poder Judicial del Estado, por un período de seis años a partir del 22 de octubre del 2022.**

Acto continuo, la Diputada Presidenta concede el uso de la voz **al Diputado Juan Manuel Molina García** para dar lectura al **Dictamen No. 39 de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales**, el cual solicita dispensa de trámite para el Dictamen en mención.

Seguidamente, la Diputada Presidenta de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el debate de la dispensa de trámite del Dictamen No. 39 de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra de la misma, interviniendo en contra las ciudadanas Diputadas: Daylín García Ruvalcaba, María Monserrat Rodríguez Lorenzo y Santa Alejandrina Corral Quintero; asimismo interviniendo a favor, los ciudadanos Diputados: Marco Antonio Blásquez Salinas y María del Rocio Adame Muñoz.

Agotadas las intervenciones, la Diputada Presidenta, solicita al Diputado Secretario Escrutador, someta en votación económica la dispensa de trámite del Dictamen No. 39 de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales; **resultando aprobada por mayoría de los Diputados presentes.**



“2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California”.

Acto continuo, la Diputada Presidenta concede el uso de la voz al **Diputado Juan Manuel Molina García** para dar lectura al **Dictamen No. 39 de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales**, estableciéndose los siguientes **Puntos Resolutivos**:

PRIMERO. Se aprueba la reforma al artículo Quinto Transitorio del Decreto de reforma a diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Guardia Nacional, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 26 de marzo de 2019, para quedar como sigue:

Transitorios

Primero al Cuarto. (...)

Quinto. Durante los nueve años siguientes a la entrada en vigor del presente Decreto, en tanto la Guardia Nacional desarrolla su estructura, capacidades e implantación territorial, el Presidente de la República podrá disponer de la Fuerza Armada permanente en tareas de seguridad pública. Conforme a los términos planteados por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, esa participación deberá ser:

- I. Extraordinaria, de tal manera que se acredite la absoluta necesidad, que sea temporal y solicitada de forma expresa y justificada por la autoridad civil;
- II. Regulada, para que cumpla con un estricto apego al orden jurídico previsto en esta Constitución, en las leyes que de ella emanen y los tratados internacionales que estén de acuerdo con la misma;



"2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California".

III. Fiscalizada, de manera que exista la constante revisión o supervisión del funcionamiento institucional a través de la rendición de cuentas, y

IV. Subordinada y complementaria, de forma tal que las labores de apoyo que la Fuerza Armada preste a las instituciones de seguridad pública solo puedan realizarse en su auxilio o complemento, y se encuentren fundadas y motivadas.

La Fuerza Armada permanente realizará las tareas de seguridad pública con su organización y medios, y deberá capacitarse en la doctrina policial civil establecida en el artículo 21 de esta Constitución.

Las acciones que lleve a cabo la Fuerza Armada permanente, en ningún caso tendrán por objeto sustituir a las autoridades civiles de otros órdenes de gobierno en el cumplimiento de sus competencias o eximir a dichas autoridades de sus responsabilidades.

El Ejecutivo Federal presentará al Congreso de la Unión un informe semestral sobre el uso de la facultad anterior, proporcionando los indicadores cuantificables y verificables que permitan evaluar los resultados obtenidos en el periodo reportado en materia de seguridad pública, y corroborar el respeto a los derechos humanos y a los de los pueblos y comunidades indígenas y afroamericanas.

Para el análisis y dictamen de los informes establecidos en el párrafo anterior, en un plazo no mayor a sesenta días, contados a partir de la entrada en vigor del presente Decreto, y hasta la conclusión del plazo señalado en el primer párrafo, se integrará una comisión bicameral, en los términos que acuerden los órganos de dirección política de las Cámaras del Congreso de la Unión.



"2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California".

La comisión se reunirá cada que la convoque su directiva; para la emisión del dictamen semestral convocará, si así lo requiere, a los titulares de las secretarías de Gobernación, de Seguridad y Protección Ciudadana, de Defensa Nacional y de Marina. El dictamen evaluará el cumplimiento de las condiciones establecidas en el primer párrafo del presente artículo para la participación de la Fuerza Armada permanente en labores de seguridad pública y deberá señalar aquellas entidades federativas donde deje de ser requerida la presencia permanente de las Fuerzas Armadas en esas labores. Asimismo, contendrá las recomendaciones que contribuyan al cumplimiento del plazo establecido en ese mismo párrafo.

La comisión bicameral remitirá a cada una de las Cámaras del Congreso de la Unión los dictámenes semestrales, para su discusión y aprobación. Una vez aprobados se remitirán al Ejecutivo Federal, el que deberá informar de la atención que brindó a las recomendaciones emitidas.

La Cámara de Senadores, al analizar y aprobar los informes anuales que sobre las actividades de la Guardia Nacional le rinda el Ejecutivo Federal, evaluará la participación de la Fuerza Armada permanente en labores de seguridad pública, realizadas al amparo del presente artículo transitorio, a fin de garantizar que a la conclusión del plazo señalado en el párrafo primero del mismo la Fuerza Armada permanente concluya su participación en labores de seguridad pública, y la Guardia Nacional y las demás instituciones de seguridad pública asuman a plenitud las facultades establecidas en el artículo 21 de esta Constitución.

Las personas titulares del Poder Ejecutivo de las entidades federativas remitirán anualmente a las correspondientes legislaturas locales y al Consejo Nacional de



“2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California”.

Seguridad Pública la evaluación integral, en una perspectiva de seis años, contados a partir de la entrada en vigor de la reforma al presente artículo transitorio, del programa señalado en el Artículo Séptimo transitorio. Los resultados de esas evaluaciones serán la base para los ajustes del referido programa y su calendario de ejecución, por los órganos correspondientes.

Sexto al Séptimo. (...)

Artículos Transitorios

Primero.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo.- A partir de la entrada en vigor del presente Decreto, el Consejo Nacional de Seguridad Pública determinará el grado de avance en el diagnóstico y los programas señalados en el Artículo Séptimo transitorio del Decreto de fecha 26 de marzo de 2019 en materia de Guardia Nacional, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el segundo párrafo de dicho transitorio.

A partir del ejercicio fiscal 2023 el Ejecutivo Federal establecerá un fondo permanente de apoyo a las entidades federativas y municipios destinado al fortalecimiento de sus instituciones de seguridad pública. Dicho fondo se establecerá de forma separada e identificable respecto de cualquier otro ramo o programa destinado a otros propósitos en el Presupuesto de Egresos de la Federación, y no podrá ser inferior en términos porcentuales al incremento que reciba la Fuerza Armada permanente y la Guardia Nacional para tareas de



“2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California”.

seguridad pública cada año. Los recursos de dicho fondo no podrán ser utilizados para otro fin.

El fondo a que se refiere el párrafo anterior se distribuirá en proporción directa al número de habitantes con que cuente cada entidad federativa, de acuerdo con la información estadística más reciente que al efecto emita el Instituto Nacional de Estadística y Geografía. Hasta un veinticinco por ciento de dicho fondo se asignará a las entidades federativas con mejores resultados en materia de seguridad pública, conforme los indicadores que establezca el Consejo Nacional de Seguridad Pública.

En adición a los recursos federales establecidos en el presente artículo transitorio, los titulares de los poderes ejecutivos de las entidades federativas establecerán anualmente un fondo de apoyo a las instituciones de seguridad pública de los municipios, en especial aquellos con menor población o mayor grado de marginación. Los recursos que se asignen por cada entidad federativa deberán ser al menos en una proporción uno a uno respecto de los recursos federales a que se refiere este mismo artículo transitorio.

Las partidas presupuestales a que hacen referencia los párrafos anteriores no se exceptuarán de la transparencia y fiscalización superior por razones de seguridad nacional y deberán ser utilizadas de conformidad con lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Tercero.- Los procedimientos en trámite y pendientes de resolución en el Poder Judicial de la Federación a la entrada en vigor de este Decreto, se continuarán



“2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California”.

sustanciando hasta su resolución de fondo sin sobreseerse por cambio en la norma impugnada, y se resolverán conforme al régimen jurídico vigente al momento de su presentación.

SEGUNDO. Remítase al Congreso de la Unión el voto aprobatorio de esta Legislatura, lo anterior para los efectos legales correspondientes.

Dado en sesión de trabajo a los 18 días del mes de octubre de 2022.

Posteriormente, la Diputada Presidenta de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el debate del Dictamen No. 39 de la Comisión de Gobernación Legislación y Puntos Constitucionales. Y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra del mismo, interviniendo en ambos sentidos los ciudadanos Diputados: Santa Alejandrina Corral Quintero, Blásquez Salinas Marco Antonio, Juan Diego Echevarría Álvarez, Juan Manuel Molina García, Daylín García Ruvalcaba, Román Cota Muñoz, por alusión la Diputada Santa Alejandrina Corral Quintero; Sergio Moctezuma Martínez López, Juan Manuel Molina García por alusiones, María Monserrat Rodríguez Lorenzo, y Daylín García Ruvalcaba.

Agotadas las intervenciones, la Diputada Presidenta solicita al Diputado Secretario Escrutador someta a votación nominal el Dictamen No. 39 de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales, **resultando aprobado con 20 votos a favor, de los siguientes ciudadanos Diputados:** Peña Chávez Miguel, Blásquez Salinas Marco Antonio, Vázquez Castillo Julio



"2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California".

César, González Quiroz Julia Andrea, García Zamarripa Rosa Margarita, Adame Muñoz María del Rocío, Geraldo Núñez Araceli, Sánchez Allende Liliana Michel, Molina García Juan Manuel, Sánchez Sánchez Evelyn, Miramontes Plantillas Gloria Arcelia, Navarro Gutiérrez Víctor Hugo, Vázquez Valadez Ramón, González García César Adrián, Martínez López Sergio Moctezuma, Agatón Muñiz Claudia Josefina, Murillo López Dunnia Montserrat, Cota Muñoz Román, Guerrero Luna Manuel y Ang Hernández Alejandra María. **4 votos en contra** de los ciudadanos Diputados: Echevarría Ibarra Juan Diego, Corral Quintero Santa Alejandrina, Briceño Cinco Amintha Guadalupe y Daylín García Ruvalcaba. Así como **1 abstención** de la ciudadana Diputada Rodríguez Lorenzo María Monserrat, debidamente razonada.

Consecuentemente, la Diputada Presidenta **procede a declarar aprobado en lo general y en lo particular el Dictamen No. 39 de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales, leído por el Diputado Juan Manuel Molina García.** Dado en el Salón de Sesiones "Licenciado Benito Juárez García" del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Cuarta Legislatura, a los ocho días del mes de septiembre del año dos mil veintidós.

Acto seguido, la Diputada Presidenta hace constar la presencia de la ciudadana Leonor García Chávez y le pide al área de Procesos Parlamentarios, la acompañe al centro del Recinto Parlamentario. Para dar cumplimiento a lo que establece el artículo 107 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, la Diputada Presidenta solicita a los ciudadanos Diputados y

"2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California".

al público asistente ponerse de pie para llevar a cabo la Toma de Protesta correspondiente, en los siguientes términos:

"¿PROTESTA GUARDAR Y HACER GUARDAR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA PARTICULAR DEL ESTADO, LAS LEYES QUE DE UNA Y OTRA EMANEN Y CUMPLIR LEAL Y PATRIÓTICAMENTE CON LOS DEBERES DEL CARGO DE MAGISTRADA NUMERARIA DEL PODER JUDICIAL QUE SE OS HA CONFERIDO?"

"SÍ, PROTESTO"

"SI ASÍ NO LO HARÉIS QUE LA NACIÓN Y EL ESTADO LOS OS DEMANDE"

Seguidamente, la Diputada Presidenta decreta un receso a solicitud de la Diputada María del Rocio Adame Muñoz, secundado por varios Diputados; siendo las diecisiete horas con treinta y siete minutos del día jueves veinte de octubre del año dos mil veintidós.

SESIÓN ORDINARIA RECESADA EL DÍA JUEVES VEINTE DE OCTUBRE, PARA CONTINUAR EL DÍA MARTES VEINTICINCO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.

PRESIDENTA, C. DIP. ALEJANDRA MARÍA ANG HERNÁNDEZ
(Asistencia de veintitrés ciudadanos Diputados)

SECRETARIA, C. DIP. DUNNIA MONTSERRAT MURILLO LÓPEZ

Se reanuda la Sesión, siendo las trece horas con dieciséis minutos, del día martes veinticinco de octubre del año dos mil veintidós, y la Diputada Presidenta



“2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California”.

solicita a la Diputada Secretaria pasar lista de asistencia, contando con la presencia de los ciudadanos Diputados: “Adame Muñoz María del Rocio, Agatón Muñoz Claudia Josefina, Ang Hernández Alejandra María, Blásquez Salinas Marco Antonio, Briceño Cinco Amintha Guadalupe, Corral Quintero Santa Alejandrina, Echevarría Ibarra Juan Diego, García Ruvalcaba Daylín, García Zamarripa Rosa Margarita, Geraldo Núñez Araceli, González Quiroz Julia Andrea, Guerrero Luna Manuel, Martínez López Sergio Moctezuma, Miramontes Plantillas Gloria Arcelia, Molina García Juan Manuel, Murillo López Dunnia Montserrat, Navarro Gutiérrez Víctor Hugo, Peña Chávez Miguel, Rodríguez Lorenzo María Monserrat, Sánchez Allende Liliana Michel, Sánchez Sánchez Evelyn, Vázquez Castillo Julio César y Vázquez Valadez Ramón”. Justificándose la inasistencia de los ciudadanos Diputados: Cota Muñoz Román y González García César Adrián.

Acto seguido, **habiendo quórum legal** se continúa con el siguiente apartado del orden del día referente a **“Proposiciones”**, y la Diputada Presidenta le **concede el uso de la voz a la Diputada Liliana Michel Sánchez Allende** para presentar su **Proposición con Punto de Acuerdo con dispensa de trámite**, siendo en los **siguientes términos**:

ÚNICO: La XXIV Legislatura del Estado de Baja California hace un respetuoso exhorto al LIC. ARMANDO AYALA ROBLES, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL XXIV AYUNTAMIENTO DE ENSENADA; a la MTRA. NORMA ALICIA BUSTAMANTE MARTÍNEZ, PRESIDENTA MUNICIPAL DEL XXIV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI; a la C. HILDA ARACELI BROWN FIGUEREDO, PRESIDENTA MUNICIPAL DEL IX AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO; al ING. EDGAR DARÍO BENÍTEZ



"2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California".

RUÍZ, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL XXIV AYUNTAMIENTO DE TECATE; a la LIC. MONTSERRAT CABALLERO RAMÍREZ, PRESIDENTA MUNICIPAL DEL XXIV AYUNTAMIENTO DE TIJUANA; al C. JORGE ALBERTO LÓPEZ PERALTA, PRESIDENTE DEL CONCEJO FUNDACIONAL DEL MUNICIPIO DE SAN QUINTÍN; y al C. JOSÉ LUIS DAGNINO LÓPEZ, PRESIDENTE DEL CONCEJO FUNDACIONAL DEL MUNICIPIO DE SAN FELIPE, para que en el marco de sus respectivas competencias, mantengan y/o amplíen y/o establezcan estímulos fiscales, descuentos, condonaciones y exenciones en el pago de impuestos y derechos dirigidos a grupos de atención prioritaria como los son personas cuidadoras de personas con discapacidad, personas indígenas, afrodescendientes y fromexicanas, viudas mayores de 50 años, jefas de familia de escasos recursos y personas liberadas por amnistía, así como establecer estímulos a las empresas que hayan aplicado políticas y prácticas en favor de igualdad de género, en el pago de impuestos, derechos, contribuciones, aprovechamientos y sus accesorios competencia municipal; incluyendo exenciones y descuentos en los servicios que prestan los Institutos Municipales de la Juventud, Mujeres y Bienestar.

Con fundamento en lo señalado en el artículo 31 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California y su correlativo 119 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, en virtud de la urgente y obvia resolución, solicito sea sometido para su aprobación ante esta Asamblea.

Dado en la Sala Benito Juárez García, en la sede del Poder Legislativo de Baja California, en la ciudad de Mexicali, Baja California a los 20 días del mes de octubre del año 2022.



“2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California”.

Acto continuo, la Diputada Presidenta de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el debate de la dispensa de trámite de la Proposición presentada por la Diputada Liliana Michel Sánchez Allende; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra de la misma, no habiendo intervenciones, la Diputada Presidenta solicita a la Diputada Secretaria en funciones de Secretaria Escrutadora someta en votación económica la dispensa de trámite de la **Proposición** presentada; **resultando aprobada por mayoría de los Diputados presentes.**

Enseguida, la Diputada Presidenta de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el debate de la Proposición presentada por la Diputada Liliana Michel Sánchez Allende; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir a favor o en contra de la misma, no habiendo intervenciones la Diputada Presidenta solicita a la Diputada Secretaria en funciones de Secretaria Escrutadora someta en votación económica la Proposición presentada; **resultando aprobada por mayoría de los Diputados presentes.**

En consecuencia, la Diputada Presidenta procede a **declarar aprobada la Proposición con Punto de Acuerdo, presentada por la Diputada Liliana Michel Sánchez Allende.** Dado en el Salón de Sesiones “Licenciado Benito Juárez García” del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en

Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Cuarta Legislatura, a los veinticinco días del mes de octubre del año dos mil veintidós.

Acto seguido, la Diputada Presidenta **concede el uso de la voz al Diputado Juan Diego Echevarría Ibarra**, para presentar **Proposición con Punto de Acuerdo, con dispensa de trámite**; siendo en los **siguientes términos**:

ÚNICO. EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, EMITE UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO A LA GOBERNADORA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, MARINA DEL PILAR ÁVILA OLMEDA, CON EL PROPÓSITO DE QUE GIRE INSTRUCCIONES A LA DEPENDENCIA A SU CARGO, SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y BIENESTAR SOCIAL, POR CONDUCTO DE SU TITULAR GERARDO ARTURO SOLÍS BENAVIDES, PARA EFECTO DE QUE SE REALICEN ACCIONES, PROGRAMAS O PLANES PARA REFORZAR LAS CAPACIDADES Y HABILIDADES PSICOSOCIALES Y DE APRENDIZAJE DE LOS ESTUDIANTES DE LOS DIFERENTES NIVELES EDUCATIVOS EN EL ESTADO, POR LA POSIBLE AFECTACIÓN COGNITIVA DERIVADA DE LA CRISIS POSTERIOR A LA PANDEMIA POR COVID-19.

Dado en Sesión del Honorable Congreso del Estado de Baja California, a la fecha de su presentación.

Acto continuo, la Diputada Presidenta de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el debate de la dispensa de trámite de la Proposición presentada por el Diputado



"2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California".

Juan Diego Echevarría Ibarra; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra de la misma, no habiendo intervenciones, la Diputada Presidenta solicita a la Diputada Secretaria en funciones de Secretaria Escrutadora someta en votación económica la dispensa de trámite de la Proposición presentada; **resultando aprobada por mayoría de los Diputados presentes.**

Enseguida, la Diputada Presidenta de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el debate de la Proposición presentada por el Diputado Juan Diego Echevarría Ibarra; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir a favor o en contra de la misma, no habiendo intervenciones la Diputada Presidenta solicita a la Diputada Secretaria en funciones de Secretaria Escrutadora someta en votación económica la Proposición presentada; **resultando aprobada por mayoría de los Diputados presentes.**

En consecuencia, la Diputada Presidenta procede a **declarar aprobada la Proposición con Punto de Acuerdo, presentada por el Diputado Juan Diego Echevarría Ibarra.** Dado en el Salón de Sesiones "Licenciado Benito Juárez García" del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Cuarta Legislatura, a los veinticinco días del mes de octubre del año dos mil veintidós.



"2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California".

Acto seguido, la Diputada Presidenta **concede el uso de la voz a la Diputada Daylín García Ruvalcaba**, para presentar **Proposición con Punto de Acuerdo, con dispensa de trámite**; siendo en los **siguientes términos**:

ÚNICO. Se crea la Comisión de Investigación de la XXIV Legislatura del Estado de Baja California para los asuntos relativos a los actos de la Administración Pública del Estado de Baja California, tanto de la administración centralizada como la paraestatal, relativos a los actos administrativos y sus procedimientos de cobros a los usuarios de los servicios públicos de los organismos operadores del agua, durante la administración estatal del periodo 2019-2021, con especial énfasis en aquellos cobros y procedimientos efectuados bajo contratación de la empresa privada conocida como FISAMEX.

Dado en sesión del Honorable Congreso del Estado de Baja California, en la Ciudad de Mexicali, Baja California, a la fecha de su presentación.

Acto continuo, la Diputada Presidenta de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el debate de la dispensa de trámite de la Proposición presentada por la Diputada Daylín García Ruvalcaba; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra de la misma, interviniendo en ambos sentidos los siguientes ciudadanos Diputados: Juan Diego Echevarría, Daylín García Ruvalcaba, María del Rocio Adame Muñoz, Manuel Guerrero Luna y Juan Manuel Molina García.



"2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California".

Agotadas las intervenciones, la Diputada Presidenta solicita a la Diputada Secretaria en funciones de Secretaria Escrutadora someta en votación económica la dispensa de trámite de la Proposición presentada; **resultando aprobada por mayoría de los Diputados presentes.**

Enseguida, la Diputada Presidenta de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el debate de la Proposición presentada por la Diputada Daylín García Ruvalcaba; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir a favor o en contra de la misma, interviniendo sobre el tema los siguientes ciudadanos Diputados: Daylín García Ruvalcaba y Juan Diego Echavarría Ibarra.

No habiendo más intervenciones, la Diputada Presidenta solicita a la Diputada Secretaria en funciones de Secretaria Escrutadora someta en votación económica la **Proposición** presentada; **resultando NO aprobada por mayoría de los Diputados presentes.**

En consecuencia, la Diputada Presidenta procede a **declarar NO aprobada la Proposición con Punto de Acuerdo, presentada por la Diputada Daylín García Ruvalcaba.** Dado en el Salón de Sesiones "Licenciado Benito Juárez García" del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Cuarta Legislatura, a los veinticinco días del mes de octubre del año dos mil veintidós.



"2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California".

Acto seguido, la Diputada Presidenta **concede el uso de la voz al Diputado Sergio Moctezuma Martínez López**, para presentar **Proposición con Punto de Acuerdo, con dispensa de trámite**; siendo en los **siguientes términos**:

ÚNICO.- SE EXHORTA AL FISCAL GENERAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, MTRO. RICARDO IVÁN CARPIO SÁNCHEZ PARA QUE ESCUCHE Y ATIENDA EL LLAMADO DE ASOCIACIONES, BARRAS Y COLEGIOS DE ABOGADOS PARA EXPRESAR LAS INQUIETUDES EN RELACIÓN A LA PROBLEMÁTICA QUE IMPERA EN MATERIA DE PROCURACIÓN DE JUSTICIA Y TEMAS RELACIONADOS CON EL DESARROLLO PROPIO DE LA PROFESIÓN, ENCONTRANDO DE MANERA CONJUNTA UNA SOLUCIÓN PRONTA, EFICAZ Y EFICIENTE Y SE FIJE FECHA Y HORA PARA ATENDERLOS EN LA CIUDAD DE TIJUANA BAJA CALIFORNIA.

DADO EN SALÓN DE SESIONES "LIC. BENITO JUÁREZ GARCÍA" DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, A LA FECHA DE SU PRESENTACIÓN.

Acto continuo, la Diputada Presidenta de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el debate de la dispensa de trámite de la Proposición presentada por el Diputado Sergio Moctezuma Martínez López; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra de la misma, no habiendo intervenciones, la Diputada Presidenta solicita a la Diputada Secretaria en funciones de Secretaria Escrutadora someta en votación económica la dispensa de trámite de la



Proposición presentada; **resultando aprobada por mayoría de los Diputados presentes.**

Enseguida, la Diputada Presidenta de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el debate de la Proposición presentada por el Diputado Sergio Moctezuma Martínez López; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir a favor o en contra de la misma, interviniendo sobre el tema los siguientes ciudadanos Diputados: Manuel Guerrero Luna, Daylín García Ruvalcaba y Sergio Moctezuma Martínez López.

Agotadas las intervenciones, la Diputada Presidenta solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora en funciones someta a votación de manera económica la **Proposición** presentada, **resultando aprobada por unanimidad de los Diputados Presentes.**

Posteriormente, la Diputada Presidenta procede a declarar **aprobada la Proposición con Punto de Acuerdo, en los términos que fue leída por el Diputado Sergio Moctezuma Martínez López.** Dado en el Salón de Sesiones "Licenciado Benito Juárez García" del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Cuarta Legislatura, a los veinticinco días del mes de octubre del año dos mil veintidós.

Enseguida, la Diputada Presidenta concede el uso de la voz al **Diputado Sergio Moctezuma Martínez López, integrante del Grupo Parlamentario**



de **MORENA** para presentar, con solicitud de dispensa de trámite la siguiente

Proposición con Punto de Acuerdo:

PRIMERO.- SE EXHORTA AL DIRECTOR DE ZONA DE LA OFICINA DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR ZONA METROPOLITANA DE TIJUANA DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR, MTRO. OSCAR ZARATE CHÁVEZ, AL SECRETARIO PARA EL MANEJO, SANEAMIENTO Y PROTECCIÓN DEL AGUA, MTRO. JOSÉ ARMANDO FERNÁNDEZ SAMANIEGO, ASÍ COMO AL DR. VÍCTOR DANIEL AMADOR BARRAGÁN DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN ESTATAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE TIJUANA (CESPT), MTRO. ARMANDO CARRAZCO LÓPEZ, DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN ESTATAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE MEXICALI (CESPM), MTRO. ALONSO CENTENO HERNÁNDEZ, DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN ESTATAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE ENSENADA (CESPE) Y EL LIC. TEODORO AUGUSTO ARAIZA CASTAÑOS, DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN ESTATAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE TECATE (CESPTE), PARA QUE REALICEN LAS GESTIONES CORRESPONDIENTES TENDIENTES A INSTALAR Y OPERAR MÓDULOS DE LA PROFECO DENTRO DE LAS OFICINAS DE LAS COMISIONES ESTATALES DE SERVICIOS PÚBLICOS, CON EL OBJETIVO DE BRINDAR ATENCIÓN, ORIENTACIÓN, ASESORÍA Y PROCEDER AL DESAHOGO DE RECLAMACIONES DE LOS CONSUMIDORES EN MATERIA DE SERVICIOS DE AGUA POTABLE.

SEGUNDO.- QUE ESTA H. SOBERANÍA A TRAVÉS DE LA PRESIDENCIA, TURNE LA PRESENTE PROPOSICIÓN A LA OFICINA DE ENLACE LEGISLATIVO DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y POSTERIORMENTE SEA REMITIDA A LA



"2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California".

PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR PARA EL SEGUIMIENTO
CORRESPONDIENTE.

DADO EN SALÓN DE SESIONES "LIC. BENITO JUÁREZ GARCÍA" DEL PODER
LEGISLATIVO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, A LA FECHA DE SU
PRESENTACIÓN.

A continuación, la Diputada Presidenta de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el debate de la **solicitud de dispensa de trámite** de la Proposición con Punto de Acuerdo presentada; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra de la misma. De no ser así, le solicita a la Diputada Secretaria la someta a votación de manera económica, **resultando aprobada por unanimidad de los Diputados presentes.**

Enseguida, la Diputada Presidenta de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el debate de la Proposición con Punto de Acuerdo presentada; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra de la misma. Solicitando el uso de la voz para intervenir a favor de la Proposición los ciudadanos Diputados: Julia Andrea González Quiroz, Juan Manuel Molina García, Marco Antonio Blásquez Salinas, Manuel Guerrero Luna y Sergio Moctezuma Martínez López.



“2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California”.

Agotadas las intervenciones, la Diputada Presidenta solicita a la Diputada Secretaria en funciones de Secretaria Escrutadora someta en votación económica la **Proposición** presentada, **resultando aprobada por unanimidad de los Diputados presentes.**

Posteriormente, la Diputada Presidenta procede a declarar **aprobada la Proposición con Punto de Acuerdo, en los términos que fue leída por el Diputado Sergio Moctezuma Martínez López.** Dado en el Dado en el Salón de Sesiones “Licenciado Benito Juárez García” del Poder Legislativo del Estado de Baja California, **en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Cuarta Legislatura, a los veinticinco días del mes de octubre del año dos mil veintidós.**

Acto seguido, la Diputada Presidenta concede el uso de la voz a la **Diputada Amintha Guadalupe Briceño Cinco**, para presentar, con solicitud de dispensa de trámite, **Proposición con Punto de Acuerdo**, en los **siguientes términos:**

ÚNICO. – Que la Vigésima Cuarta Legislatura del H. Congreso del Estado de Baja California, envíe atento y respetuoso exhorto a la Gobernadora Constitucional del Estado de Baja California, Marina del Pilar Ávila Olmeda, al Secretario de Salud, José Adrián Medina Amarillas y a esta Honorable Cámara de Diputados por medio de las Comisiones de Salud, Igualdad de Género y Juventudes, Hacienda y Presupuesto, para que se contemplen los recursos suficientes y etiquetados dentro del proyecto de presupuesto de egresos del Estado para el ejercicio fiscal del año 2023, que permitan sustentar un programa de salud pública que ayude



a disminuir la tendencia del incremento sostenido del cáncer de mama a partir de mayores coberturas de detección temprana, al tiempo de sentar las bases en infraestructura, recursos humanos y capacitación, con la construcción y operación de un mayor número de Unidades de Especialidades Médicas en Mama (UNEMES).

Dado en el Salón de Sesiones "Benito Juárez García" del Honorable Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Baja California, en la ciudad de Mexicali, Baja California a la fecha de su presentación.

A continuación, la Diputada Presidenta de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el debate de la **dispensa de trámite** de la proposición presentada por la Diputada Amintha Guadalupe Briceño Cinco; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra de la misma, no siendo así la Diputada Presidenta solicita a la Diputada Secretaria en funciones de Secretaria Escrutadora someta a votación económica la dispensa de trámite de la proposición presentada; **resultando aprobada por unanimidad.**

Enseguida, la Diputada Presidenta de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el debate de la **Proposición** presentada por la Diputada Amintha Guadalupe Briceño Cinco; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra de la misma; interviniendo el Diputado Marco Antonio Blásquez Salinas



“2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California”.

y la Diputada María Monserrat Rodríguez Lorenzo, para solicitar adherirse al punto de acuerdo en mención y no habiendo ningún inconveniente, ni más intervenciones, la Diputada Presidenta solicita a la Diputada Secretaria en funciones de Secretaria Escrutadora someta en votación económica la Proposición presentada; **resultando aprobada por unanimidad.**

Seguidamente, la Diputada Presidenta procede a **declarar aprobada la Proposición con Punto de Acuerdo, presentada por la Diputada Amintha Guadalupe Briceño Cinco.** Dado en el Salón de Sesiones “Licenciado Benito Juárez García” del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Cuarta Legislatura, a los veinticinco días del mes de octubre del año dos mil veintidós.

Acto seguido, la Diputada Presidenta concede el uso de la voz al **Diputado Julio César Vázquez Castillo,** para presentar **Proposición con Punto de Acuerdo,** con solicitud de dispensa de trámite; estableciéndose el **siguiente Punto Resolutivo:**

ÚNICO. - Esta H. XXIV Legislatura del Poder Legislativo del Estado de Baja California exhorta, al Lic. Ricardo Iván Carpio Sánchez Fiscal General del Estado, para que en el ámbito de sus atribuciones realice las investigaciones respecto de los posibles delitos, esclarezca los hechos de manera eficaz, efectiva y apegada a derecho en las que sea parte la Cooperativa de Servicios Agropecuarios para la Producción de Insumos y Alimentos de Integración Múltiple Federación Agronómica S.C.L. de C.V.



“2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California”.

Dado en el Salón de Sesiones “Lic. Benito Juárez García” del Honorable Congreso del Estado, en la Ciudad de Mexicali, Baja California a la fecha de su presentación.

Acto continuo, la Diputada Presidenta de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el debate de la dispensa de trámite de la Proposición presentada por el Diputado Julio César Vázquez Castillo; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra de la **dispensa de trámite**, no habiendo intervenciones, la Diputada Presidenta solicita a la Diputada Secretaria en funciones de Diputada Secretaria Escrutadora someta en votación económica la dispensa de trámite de la **Proposición** presentada; **resultando aprobada por unanimidad.**

Enseguida, la Diputada Presidenta de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el debate de la **Proposición** presentada por el Diputado Julio César Vázquez Castillo; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra de la misma; no habiendo intervenciones, la Diputada Presidenta solicita a la Diputada Secretaria en funciones de Secretaria Escrutadora someta en votación económica la Proposición presentada; **resultando aprobada por mayoría de los Diputados presentes.**

Seguidamente, la Diputada Presidenta procede a **declarar aprobada la Proposición con Punto de Acuerdo, presentada por el Diputado Julio**

César Vázquez Castillo. Dado en el Salón de Sesiones "Licenciado Benito Juárez García" del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Cuarta Legislatura, a los veinticinco días del mes de octubre del año dos mil veintidós.

A continuación, la Diputada Presidenta, procede a continuar con el siguiente apartado de "**Posicionamientos**" y hace un atento recordatorio a las compañeras Diputadas y compañeros Diputados, para que la lectura de sus intervenciones sea por un máximo de cinco minutos.

Posteriormente, hace uso de la voz la **Diputada María Monserrat Rodríguez Lorenzo**, para presentar Posicionamiento en relación al Día del Médico.

Enseguida, la Diputada Presidenta, manifiesta que esta asamblea ha quedado enterada.

Acto Continuo, hace uso de la voz la **Diputada Daylín García Ruvalcaba**, para presentar Posicionamiento, respecto a la Ley General de Movilidad y Seguridad Vial.

En consecuencia, la Diputada Presidenta, manifiesta que esta asamblea ha quedado enterada.

A continuación, **el Diputado Ramón Vázquez Valadez**, interviene para presentar Posicionamiento sobre la concientización del Cáncer de Mama.



"2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California".

Seguidamente, la Diputada Presidenta, manifiesta que esta asamblea ha quedado enterada.

Agotado el orden del día, la Diputada Presidenta, cita a las Diputadas y Diputados integrantes de la Vigésima Cuarta Legislatura del Estado a Sesión Ordinaria el día diez de noviembre del año dos mil veintidós, a las 12:00 horas, en el Salón de Sesiones "Licenciado Benito Juárez García", y procede a declarar clausurada la Sesión Ordinaria, **siendo las quince horas con trece minutos del día veinticinco de octubre del año dos mil veintidós.**

La presente Acta fue aprobada en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Cuarta Legislatura, el día jueves diez de noviembre del año dos mil veintidós, ante la presencia de la C. Diputada Presidenta Alejandra María Ang Hernández, quien autoriza la presente Acta, asistida de la C. Diputada Secretaria Dунnia Montserrat Murillo López, quien con su firma da fe.

PRESIDENTA



SECRETARIA